



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 10 de enero de 2017.

Número 04

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO de Coordinación para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas. 2

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DECRETO por el que se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y se reforma el Artículo 3o. de la Ley de Planeación. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES Federales entregadas a través del Estado a los Municipios, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2016..... 6

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

MODIFICACIÓN al artículo 6º inciso f del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos de Colaboración Vecinal de Ciudad Madero, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial Número 40 de fecha miércoles 20 de noviembre de 2002, TOMO CXXVII..... 20

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-01 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación de obras que se llevarán a cabo en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 20

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO de Coordinación para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, TIPO BÁSICO 2016: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EN LO SUCESIVO, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS; LA SECRETARIA DE FINANZAS, ING. MARÍA GABRIELA GARCÍA VELÁZQUEZ Y EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 24/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2016, en lo sucesivo las “Reglas de Operación”.

El 27 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 14/09/16 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2016.

II.- El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, tiene como objetivo general contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación, a través de la formación integral de todos los grupos de la población mediante esquemas de formación, actualización académica, capacitación e/o investigación a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección, personal con funciones de supervisión, personal docente con funciones de asesoría técnica pedagógica, en lo sucesivo “Personal Educativo”, así como profesor/a de tiempo completo y cuerpos académicos.

III.- “EL PROGRAMA”, para el tipo básico, llevará a cabo acciones dirigidas al “Personal Educativo” encaminadas a lograr aptitudes, conocimientos capacidades o habilidades complementarias para el desempeño del Servicio Profesional Docente, entre ellas, la impartición de programas y cursos, en lo sucesivo “Oferta Académica de Formación” en términos de lo señalado en las “Reglas de Operación”, que a través de instituciones especializadas en formación pedagógica de los profesionales de la educación e instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, en lo sucesivo las “Instancias Formadoras”.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que en su estructura orgánica cuenta con la Subsecretaría de Educación Básica, unidad administrativa a la que le corresponde, entre otras atribuciones, planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.3.- Que a la referida Subsecretaría se encuentra adscrita la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, en lo sucesivo la “DGF”, a la que le corresponde, entre otras atribuciones: proponer la regulación del sistema nacional de formación continua, actualización de conocimientos, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica; garantizar en coordinación con las autoridades educativas locales que la oferta de formación continua, cumpla con lo previsto en el artículo 60 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como impulsar, en coordinación con las autoridades educativas locales, el ofrecimiento de programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del personal docente y con funciones de dirección y de supervisión que en la educación básica se encuentren en servicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 33, fracciones I, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el Acuerdo número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2016.

I.4.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2007.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en el presupuesto autorizado a la "DGF" en el ejercicio fiscal 2016, con cargo a la clave presupuestaria: 11 314 2 5 01 00 016 S 247 43801 1 1 28 0, autorizada con fecha 6 de octubre de 2016.

I.6.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina número 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Tamaulipas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

II.2.- Que el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 77, 91 fracciones XXI y XXIX y 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 6 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.3.- Que el Ing. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento, de conformidad con el artículo 94, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y artículos 6, 9, 25 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.4.- Que la Ing. María Gabriela García Velázquez, en su carácter de Secretaria de Finanzas, suscribe el presente instrumento, de conformidad con el artículo 6, 9, 26 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.5.- Que el Dr. Héctor Escobar Salazar, en su carácter de Secretario de Educación, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 9, 34 fracción XVI Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.6.- Que en términos de lo establecido en las "Reglas de Operación" remitió a "LA SEP" la Carta-Compromiso mediante la que manifestó su interés en participar de manera corresponsable en "EL PROGRAMA" y atender de forma puntual las obligaciones a su cargo, así como a lo establecido en la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional.

II.7.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2016, a las obligaciones que adquiere mediante el presente convenio.

II.8.- Que le resulta sustancial participar de manera activa en la implementación de "EL PROGRAMA", ya que contribuye al mejoramiento de la calidad educativa a través de la formación continua, la actualización y el desarrollo profesional del "Personal Educativo" en la entidad.

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Calzada General Luis Caballero, sin número, C.P. 87060 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, unan su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo el desarrollo de "EL PROGRAMA" en el Estado de Tamaulipas de conformidad con las "Reglas de Operación", y la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" se obligan a:

I.- De "LA SEP", por conducto de la "DGF":

a) Otorgar, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el ejercicio fiscal 2016, la cantidad total de \$13,117,623.63 (Trece Millones, Ciento Diecisiete Mil, Seiscientos Veintitrés Pesos 63/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida, el monto de \$12,855,271.16 (Doce Millones, Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil, Doscientos Setenta y Un Pesos 16/100 M.N.) será destinado para el pago de la "Oferta Académica de Formación" que se imparta al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contrate "LA SEP". Dicho monto será cubierto por cuenta y orden de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la "DGF", con base en la instrucción que por escrito le remita por conducto de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

El monto de \$262,352.47 (Doscientos Sesenta y Dos Mil, Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 47/100 M.N.) será destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la entidad.

b) Dar seguimiento a la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional, así como brindar acompañamiento académico y asistencia técnica y de gestión, a partir de los resultados de las evaluaciones que comprende el Servicio Profesional Docente.

c) Asesorar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la implementación de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa.

d) Las demás establecidas en las "Reglas de Operación", así como las necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento en el marco de las mismas.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

a) Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la inversión y administración de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA", conforme a lo dispuesto en las "Reglas de Operación".

b) Recibir, administrar y ejercer los recursos financieros que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con lo establecido en las "Reglas de Operación" y los procedimientos que determine la normativa aplicable vigente.

c) Solicitar e instruir por escrito a "LA SEP" para que por cuenta y orden de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": i) efectúe los procedimientos de contratación y celebre los instrumentos jurídicos correspondientes con las "Instancias Formadoras", ii) realice los pagos correspondientes a las "Instancias Formadoras" que impartan la "Oferta Académica de Formación" indicando, entre otros aspectos, nombre de la "Instancia Formadora", oferta académica de formación motivo de pago y monto, nombre del docente que obtuvo el beneficio, así como la cantidad de horas cursadas y/o iii) Reintegre a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" los recursos financieros que para el pago de "Instancias Formadoras" no hayan sido devengados.

d) Entregar a "LA SEP" el recibo correspondiente que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma, referidos en el numeral I, inciso a) de la presente cláusula.

e) Destinar los recursos financieros que reciba de "LA SEP" referidos en el numeral I, inciso a) de la presente cláusula, exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación" y en el presente convenio.

f) Establecer una contabilidad independiente respecto de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para la implementación de "EL PROGRAMA".

g) Coadyuvar con "LA DGF", en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones que se desarrollen para la formación continua, actualización y el desarrollo profesional del "Personal Educativo" en el marco de "EL PROGRAMA" en la entidad.

h) Solicitar a la "DGF" el acompañamiento académico y asistencia técnica y de gestión, para la operación de "EL PROGRAMA" en la entidad.

i) Elaborar los informes previstos para el seguimiento, control y evaluación de "EL PROGRAMA" conforme se establece en las "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP".

j) Brindar las facilidades necesarias para que las instancias competentes lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos financieros otorgados en el marco de las "Reglas de Operación" y del presente convenio.

k) Otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de las acciones de "EL PROGRAMA", incluidas aquellas actividades relativas al seguimiento, el control y la evaluación institucional del mismo.

l) Asegurar la veracidad y el resguardo de toda la información que contenga el soporte documental de la instrucción a "LA SEP" para la contratación y el pago de las "Instancias Formadoras", referidos en el numeral II, inciso c), literales i) y ii) de la presente cláusula.

m) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros y productos que generen, que para la operación de "EL PROGRAMA" le otorgue "LA SEP" y que no se destinen a los fines autorizados o bien aquellos otros no ejercidos al concluir el ejercicio fiscal, en términos de lo previsto en las "Reglas de Operación", y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

n) Las demás establecidas en las "Reglas de Operación", así como las necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente instrumento en el marco de las mismas.

III.- Conjuntas de "LAS PARTES":

a) Establecer la coordinación que resulte necesaria para el cabal cumplimiento de las acciones establecidas en las "Reglas de Operación" y el presente convenio.

b) Impulsar el intercambio oportuno de información que se requiera para la realización de las acciones que deriven de "EL PROGRAMA" en el marco de las "Reglas de Operación" y el presente convenio.

c) Comunicar a las autoridades competentes y a la otra parte, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de la ejecución de "EL PROGRAMA".

d) Las demás necesarias para la eficiente implementación de "EL PROGRAMA" en el marco de las "Reglas de Operación".

TERCERA.- Para la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento del objeto del presente convenio, "LAS PARTES" designan como responsables a:

Por "LA SEP", a quien el Subsecretario de Educación Básica designe de la "DGF".

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a la Maestra Laura Elena Vázquez González, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Formación Continua y Actualización Docente de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, quien en el ámbito de su competencia realizará las funciones necesarias para garantizar la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al objeto de presente instrumento, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumirán su responsabilidad por este concepto, sin que, en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario. De igual manera no se creará subordinación de ninguna especie con la otra parte.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

SEXTA.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen que la titularidad de los derechos que en materia de propiedad intelectual se originen con motivo del presente instrumento, corresponderán a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

SÉPTIMA.- El apoyo financiero materia de este instrumento, podrá ser suspendido o cancelado por "LA SEB", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en estos lineamientos y la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes trimestrales que se señalan en las "Reglas de Operación" de "EL PROGRAMA"; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEB" a través de la "DGF", y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente "EL PROGRAMA" o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento o en las "Reglas de Operación" de "EL PROGRAMA".

En cualquiera de los supuestos anteriores, se procederá invariablemente al reintegro de los recursos federales que se determinen de forma total o parcial, conforme lo que resulte procedente, de tal manera que se garantice la devolución al erario federal, a través del mecanismo que para tal efecto establezca la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2016. Podrá ser modificado o adicionado por "LAS PARTES" en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, en el marco de lo dispuesto en las "Reglas de Operación", la Estrategia Nacional de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional y demás normativa aplicable.

En el supuesto de que "LAS PARTES" no llegaren a un acuerdo respecto a las controversias que pudieran suscitarse, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes, y enteradas éstas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, 31 de octubre de 2016.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Francisco Javier García Cabeza de Vaca**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **César Augusto Verástegui Ostos**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **María Gabriela García Velázquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Héctor Escobar Salazar**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS SEPTIEMBRE 2016 (ministrado en octubre 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,295,839	309,977	30,622	16,257	9,140	97,561	143,991	206,807	1,074	175	5,509	2,116,952
ALDAMA	2,166,627	518,278	51,199	27,182	15,281	246,950	187,913	186,810	95	160,344	15,771	3,576,450
ALTAMIRA	13,450,976	3,217,605	317,858	168,752	94,871	246,950	860,238	225,704	3,741	2,135,118	258,278	20,980,091
ANTIGUO MORELOS	1,189,875	284,630	28,118	14,928	8,392	97,561	221,895	372,944	39	0	4,816	2,223,198
BURGOS	934,523	223,547	22,084	11,724	6,591	97,561	151,402	268,909	6	0	2,009	1,718,356
BUSTAMANTE	1,088,538	260,389	25,723	13,656	7,678	97,561	123,340	191,432	0	0	111	1,808,428
CAMARGO	1,556,314	372,285	36,777	19,525	10,977	246,950	164,322	223,888	580	0	49,322	2,680,940
CASAS	921,542	220,441	21,777	11,561	6,500	97,561	95,621	161,260	0	0	0	1,536,263
CD. MADERO	13,434,781	3,213,730	317,475	168,549	94,757	246,950	763,036	196,043	9,541	0	593,928	19,038,790
CRUILLAS	812,685	194,402	19,204	10,196	5,732	97,561	76,296	137,337	0	0	0	1,353,413
GÓMEZ FARÍAS	1,177,255	281,611	27,819	14,769	8,303	97,561	174,650	284,901	43	0	10,186	2,077,098
GONZÁLEZ	2,880,156	688,961	68,060	36,134	20,314	246,950	242,878	203,996	2,458	0	49,755	4,439,662
GUÉMEZ	1,484,131	355,018	35,071	18,619	10,468	97,561	174,183	244,446	243	46,408	22,948	2,489,096
GUERRERO	967,919	231,536	22,873	12,143	6,827	246,950	98,923	166,110	2	0	4,591	1,757,874
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,523,134	364,348	35,993	19,109	10,743	246,950	150,062	198,232	323	114,272	29,586	2,692,752
HIDALGO	1,790,359	428,271	42,308	22,461	12,628	97,561	155,271	162,516	42	0	15,709	2,727,126
JAUMAVE	1,457,669	348,688	34,446	18,287	10,281	97,561	176,784	250,542	312	0	5,838	2,400,408
JIMÉNEZ	1,118,760	267,618	26,437	14,036	7,891	97,561	136,108	215,787	192	0	13,569	1,897,959
LLERA	1,520,804	363,791	35,938	19,080	10,726	97,561	150,890	192,676	18	58,366	2,348	2,452,198
MAINERO	840,555	201,068	19,863	10,545	5,929	97,561	98,682	177,710	0	0	0	1,451,913
MANTE, EL	6,800,971	1,626,859	160,713	85,323	47,968	97,561	503,647	256,075	3,342	943,024	117,759	10,643,242
MATAMOROS	27,487,280	6,575,223	649,547	344,847	193,870	246,950	1,743,992	185,801	17,568	0	830,274	38,275,352
MÉNDEZ	918,462	219,705	21,704	11,523	6,478	246,950	81,433	133,838	0	0	166	1,640,259
MIER	970,717	232,204	22,939	12,178	6,847	246,950	108,115	184,804	159	0	12,775	1,797,688
MIGUEL ALEMÁN	2,290,233	547,846	54,120	28,733	16,153	246,950	193,501	208,518	117	0	56,410	3,642,581
MIQUIHUANA	886,878	212,149	20,958	11,126	6,255	97,561	128,802	230,084	0	0	0	1,593,813
NUEVO LAREDO	23,014,692	5,505,338	543,856	288,736	162,325	246,950	1,373,568	210,918	19,030	2,512,083	796,494	34,673,990
NUEVO MORELOS	889,900	212,872	21,029	11,164	6,277	97,561	118,570	210,079	0	0	0	1,567,452
OCAMPO	1,394,611	333,605	32,956	17,496	9,836	97,561	139,374	187,048	38	32,078	7,507	2,252,110
PADILLA	1,377,838	329,592	32,559	17,286	9,718	97,561	137,258	182,293	5	0	6,524	2,190,634
PALMILLAS	802,045	191,858	18,953	10,062	5,657	97,561	92,553	170,601	0	0	0	1,389,290
REYNOSA	37,906,404	9,067,581	895,759	475,566	267,357	246,943	2,146,204	192,521	18,208	0	1,608,201	52,824,744
RÍO BRAVO	7,497,633	1,793,507	177,175	94,063	52,882	246,950	516,534	223,985	7,168	0	202,751	10,812,648
SAN CARLOS	1,135,281	271,570	26,828	14,243	8,007	97,561	175,362	289,168	0	0	0	2,018,020

SAN FERNANDO	3,493,988	835,796	82,566	43,835	24,643	246,950	279,642	200,130	540	0	53,130	5,261,220
SAN NICOLÁS	767,236	183,540	18,131	9,626	5,412	97,561	119,893	228,259	0	0	0	1,429,658
SOTO LA MARINA	1,979,758	473,578	46,783	24,837	13,963	97,561	178,968	192,651	5	132,563	8,551	3,149,218
TAMPICO	19,904,819	4,761,427	470,368	249,720	140,391	97,561	1,099,067	200,955	10,122	96,106	1,404,053	28,434,589
TULA	2,121,787	507,552	50,140	26,619	14,965	97,561	278,206	361,225	89	0	5,228	3,463,372
VALLE HERMOSO	4,098,367	980,370	96,848	51,417	28,906	246,950	304,495	197,868	2,270	117,102	114,102	6,238,695
VICTORIA	20,730,999	4,959,057	489,891	260,085	146,218	97,561	1,195,634	193,887	25,476	0	1,133,382	29,232,190
VILLAGRÁN	1,018,466	243,627	24,067	12,777	7,183	97,561	140,019	235,851	6	0	0	1,779,557
XICOTÉNCATL	1,924,526	460,363	45,478	24,144	13,574	97,561	180,521	206,113	784	26,108	21,392	3,000,564
TOTAL:	221,025,333	52,871,413	5,223,013	2,772,919	1,558,914	6,585,340	15,581,843	9,150,722	123,636	6,373,747	7,462,973	328,729,853

SEPTIEMBRE 2016

(ministrado en octubre 2016)

ESTADO

MUNICIPIOS

FONDO GENERAL	1,105,126,667	X 20%=	221,025,333
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	52,871,413	X 100%=	52,871,413
FONDO I.E.P.S	26,115,065	X 20%=	5,223,013
ISAN	13,864,596	X 20%=	2,772,919
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,794,568	X 20%=	1,558,914
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	32,926,698	X 20%=	6,585,340
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	77,909,215	X 20%=	15,581,843
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	618,181	X 20%=	123,636
FONDO ISR	6,373,747	X 100%	6,373,747
TENENCIA LOCAL	20,170,198	X37%	7,462,973
TOTAL	1,389,523,958		328,729,853

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS OCTUBRE 2016
(ministrado en noviembre 2016)
(INCLUYE MES DE OCTUBRE, 2º AJUSTE CUATRIMESTRAL Y 3ER. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,134,694	282,661	37,609	22,313	9,140	87,147	145,794	317,082	46	175	8,257	2,044,918
ALDAMA	1,897,194	472,606	62,881	37,308	15,281	220,590	190,266	286,422	2,668	242,550	15,222	3,442,988
ALTAMIRA	11,778,271	2,934,058	390,384	231,616	94,871	220,590	871,009	346,055	3,759	1,809,097	181,441	18,861,151
ANTIGUO MORELOS	1,041,908	259,547	34,533	20,489	8,392	87,147	224,673	571,807	28	0	1,765	2,250,289
BURGOS	818,310	203,847	27,122	16,092	6,591	87,147	153,298	412,299	7	0	654	1,725,367
BUSTAMANTE	953,172	237,443	31,593	18,744	7,678	87,147	124,885	293,509	0	0	0	1,754,171
CAMARGO	1,362,777	339,478	45,168	26,799	10,977	220,590	166,379	343,271	404	0	40,521	2,556,364
CASAS	806,943	201,015	26,746	15,868	6,500	87,147	96,819	247,248	0	230,557	0	1,718,843
CD. MADERO	11,764,090	2,930,525	389,914	231,337	94,757	220,590	772,590	300,578	3,968	0	335,728	17,044,077
CRUILLAS	711,623	177,271	23,587	13,994	5,732	87,147	77,251	210,569	0	0	0	1,307,174
GÓMEZ FARIÁS	1,030,857	256,794	34,167	20,271	8,303	87,147	176,837	436,818	14	133,985	4,567	2,189,760
GONZALEZ	2,521,992	628,248	83,590	49,594	20,314	220,590	245,919	312,772	837	0	23,995	4,107,851
GUÉMEZ	1,299,571	323,733	43,073	25,556	10,468	87,147	176,364	374,791	154	0	10,684	2,351,541
GUERRERO	847,552	211,132	28,091	16,667	6,827	220,590	100,162	254,684	30	0	5,657	1,691,392
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,333,724	332,240	44,205	26,227	10,743	220,590	151,941	303,935	83	92,725	19,030	2,535,443
HIDALGO	1,567,718	390,530	51,961	30,829	12,628	87,147	157,215	249,174	0	0	1,624	2,548,826
JAUMAVE	1,276,400	317,961	42,305	25,100	10,281	87,147	178,998	384,138	484	0	948	2,323,762
JIMÉNEZ	979,636	244,035	32,469	19,264	7,891	87,147	137,813	330,851	81	0	8,628	1,847,815
LLERA	1,331,684	331,733	44,138	26,187	10,726	87,147	152,779	295,416	8	0	2,379	2,282,197
MAINERO	736,027	183,349	24,395	14,474	5,929	87,147	99,917	272,470	0	0	0	1,423,708
MANTE, EL	5,955,232	1,483,495	197,383	117,108	47,968	87,147	509,953	392,621	2,770	18,769	150,775	8,963,221
MATAMOROS	24,069,081	5,995,793	797,755	473,311	193,870	220,590	1,765,828	284,875	23,700	0	790,785	34,615,588
MÉNDEZ	804,247	200,344	26,656	15,815	6,478	220,590	82,452	205,204	0	0	85	1,561,871
MIER	850,003	211,742	28,172	16,715	6,847	220,590	109,468	283,346	97	0	10,355	1,737,335
MIGUEL ALEMÁN	2,005,429	499,568	66,469	39,436	16,153	220,590	195,923	319,705	2,888	0	46,872	3,413,033
MIQUIHUANA	776,590	193,454	25,739	15,271	6,255	87,147	130,415	352,771	0	0	0	1,587,642
NUEVO LAREDO	20,152,684	5,020,190	667,949	396,296	162,325	220,590	1,390,766	323,385	19,256	2,684,148	635,159	31,672,748
NUEVO MORELOS	779,236	194,113	25,827	15,323	6,277	87,147	120,055	322,099	0	0	0	1,550,077
OCAMPO	1,221,183	304,207	40,475	24,014	9,836	87,147	141,119	286,787	288	58,319	4,648	2,178,023
PADILLA	1,206,496	300,548	39,989	23,725	9,718	87,147	138,977	279,497	401	0	2,890	2,089,388
PALMILLAS	702,307	174,951	23,278	13,811	5,657	87,147	93,712	261,570	0	0	0	1,362,433
REYNOSA	33,192,521	8,268,514	1,100,151	652,719	267,357	220,583	2,173,079	295,174	40,503	0	1,274,879	47,485,480
RÍO BRAVO	6,565,259	1,635,457	217,602	129,104	52,882	220,590	523,001	343,420	6,626	0	258,560	9,952,501
SAN CARLOS	994,103	247,638	32,949	19,549	8,007	87,147	177,558	443,360	0	0	0	2,010,311
SAN FERNANDO	3,059,491	762,143	101,406	60,164	24,643	220,590	283,143	306,845	660	0	56,602	4,875,687
SAN NICOLÁS	671,824	167,366	22,268	13,212	5,412	87,147	121,394	349,973	0	0	0	1,438,596
SOTO LA MARINA	1,733,564	431,845	57,458	34,090	13,963	87,147	181,209	295,378	134	166,778	9,234	3,010,800

TAMPICO	17,429,541	4,341,835	577,692	342,747	140,391	87,147	1,112,828	308,109	12,106	95,697	805,700	25,253,793
TULA	1,857,931	462,824	61,580	36,536	14,965	87,147	281,689	553,840	165	0	13,425	3,370,102
VALLE HERMOSO	3,588,711	893,976	118,946	70,571	28,906	220,590	308,307	303,377	2,663	0	141,617	5,677,664
VICTORIA	18,152,981	4,522,048	601,671	356,973	146,218	87,147	1,210,604	297,273	34,594	482,146	1,120,665	27,012,320
VILLAGRÁN	891,814	222,158	29,559	17,537	7,183	87,147	141,772	361,613	5	0	1,925	1,760,713
XICOTÉNCATL	1,685,201	419,794	55,854	33,139	13,574	87,147	182,781	316,018	239	12,972	13,967	2,820,686
TOTAL:	193,539,572	48,212,209	6,414,759	3,805,895	1,558,914	5,882,402	15,776,942	14,030,129	159,666	6,027,918	5,999,243	301,407,649

OCTUBRE 2016

(ministrado en noviembre 2016)

(INCLUYE MES DE OCTUBRE, 2º AJUSTE CUATRIMESTRAL Y 3ER. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	967,697,863	X 20%=	193,539,572
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	48,212,209	X 100%	48,212,209
FONDO I.E.P.S	32,073,794	X 20%=	6,414,759
ISAN	19,029,477	X 20%=	3,805,895
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,794,568	X 20%=	1,558,914
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	29,412,009	X 20%=	5,882,402
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	78,884,708	X 20%=	15,776,942
FONDO DE FISCALIZACIÓN	70,150,645	X 20%=	14,030,129
TENENCIA FEDERAL	798,328	X 20%=	159,666
FONDO ISR	6,027,918	X 100%	6,027,918
TENENCIA LOCAL	16,214,171	X 37%=	5,999,243
TOTAL	1,276,295,690		301,407,649

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS OCTUBRE 2016
(ministrado en noviembre 2016)**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,383,822	325,044	38,596	22,313	9,140	87,147	145,794	206,807	46	175	8,257	2,227,141
ALDAMA	2,313,733	543,469	64,532	37,308	15,281	220,590	190,266	186,810	2,668	242,550	15,222	3,832,429
ALTAMIRA	14,364,252	3,373,995	400,634	231,616	94,871	220,590	871,009	225,704	3,759	1,809,097	181,441	21,776,968
ANTIGUO MORELOS	1,270,664	298,464	35,440	20,489	8,392	87,147	224,673	372,944	28	0	1,765	2,320,006
BURGOS	997,974	234,412	27,834	16,092	6,591	87,147	153,298	268,909	7	0	654	1,792,918
BUSTAMANTE	1,162,446	273,045	32,422	18,744	7,678	87,147	124,885	191,432	0	0	0	1,897,799
CAMARGO	1,661,982	390,380	46,354	26,799	10,977	220,590	166,379	223,888	404	0	40,521	2,788,274
CASAS	984,111	231,155	27,448	15,868	6,500	87,147	96,819	161,260	0	230,557	0	1,840,865
CD. MADERO	14,346,957	3,369,932	400,151	231,337	94,757	220,590	772,590	196,043	3,968	0	335,728	19,972,053
CRUILLAS	867,863	203,851	24,206	13,994	5,732	87,147	77,251	137,337	0	0	0	1,417,381
GÓMEZ FARÍAS	1,257,187	295,298	35,064	20,271	8,303	87,147	176,837	284,901	14	133,985	4,567	2,303,574
GONZÁLEZ	3,075,709	722,448	85,785	49,594	20,314	220,590	245,919	203,996	837	0	23,995	4,649,187
GUEMEZ	1,584,899	372,274	44,204	25,556	10,468	87,147	176,364	244,446	154	0	10,684	2,556,196
GUERRERO	1,033,637	242,789	28,829	16,667	6,827	220,590	100,162	166,110	30	0	5,657	1,821,298
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	1,626,550	382,057	45,366	26,227	10,743	220,590	151,941	198,232	83	92,725	19,030	2,773,544
HIDALGO	1,911,919	449,087	53,325	30,829	12,628	87,147	157,215	162,516	0	0	1,624	2,866,290
JAUMAVE	1,556,640	365,636	43,416	25,100	10,281	87,147	178,998	250,542	484	0	948	2,519,192
JIMÉNEZ	1,194,720	280,626	33,322	19,264	7,891	87,147	137,813	215,787	81	0	8,628	1,985,279
LLERA	1,624,062	381,473	45,297	26,187	10,726	87,147	152,779	192,676	8	0	2,379	2,522,734
MAINERO	897,626	210,841	25,036	14,474	5,929	87,147	99,917	177,710	0	0	0	1,518,680
MANTE, EL	7,262,734	1,705,932	202,565	117,108	47,968	87,147	509,953	256,075	2,770	18,769	150,775	10,361,796
MATAMOROS	29,353,573	6,894,810	818,701	473,311	193,870	220,590	1,765,828	185,801	23,700	0	790,785	40,720,969
MÉNDEZ	980,823	230,384	27,356	15,815	6,478	220,590	82,452	133,838	0	0	85	1,697,821
MIER	1,036,626	243,491	28,912	16,715	6,847	220,590	109,468	184,804	97	0	10,355	1,857,905
MIGUEL ALEMÁN	2,445,732	574,474	68,214	39,436	16,153	220,590	195,923	208,518	2,888	0	46,872	3,818,800
MIQUIHUANA	947,094	222,461	26,415	15,271	6,255	87,147	130,415	230,084	0	0	0	1,665,142
NUEVO LAREDO	24,577,311	5,772,924	685,487	396,296	162,325	220,590	1,390,766	210,918	19,256	2,684,148	635,159	36,755,180
NUEVO MORELOS	950,321	223,219	26,505	15,323	6,277	87,147	120,055	210,079	0	0	0	1,638,926
OCAMPO	1,489,300	349,820	41,538	24,014	9,836	87,147	141,119	187,048	288	58,319	4,648	2,393,077
PADILLA	1,471,389	345,612	41,039	23,725	9,718	87,147	138,977	182,293	401	0	2,890	2,303,191
PALMILLAS	856,502	201,183	23,889	13,811	5,657	87,147	93,712	170,601	0	0	0	1,452,502
REYNOSA	40,480,115	9,508,305	1,129,034	652,719	267,357	220,583	2,173,079	192,521	40,503	0	1,274,879	55,939,095
RÍO BRAVO	8,006,696	1,880,680	223,315	129,104	52,882	220,590	523,001	223,985	6,626	0	258,560	11,525,439
SAN CARLOS	1,212,363	284,769	33,814	19,549	8,007	87,147	177,558	289,168	0	0	0	2,112,375
SAN FERNANDO	3,731,218	876,420	104,068	60,164	24,643	220,590	283,143	200,130	660	0	56,602	5,557,638
SAN NICOLÁS	819,328	192,461	22,853	13,212	5,412	87,147	121,394	228,259	0	0	0	1,490,066
SOTO LA MARINA	2,114,177	496,596	58,967	34,090	13,963	87,147	181,209	192,651	134	166,778	9,234	3,354,946
TAMPICO	21,256,288	4,992,855	592,860	342,747	140,391	87,147	1,112,828	200,955	12,106	95,697	805,700	29,639,574
TULA	2,265,849	532,221	63,197	36,536	14,965	87,147	281,689	361,225	165	0	13,425	3,656,419

VALLE HERMOSO	4,376,632	1,028,020	122,069	70,571	28,906	220,590	308,307	197,868	2,663	0	141,617	6,497,243
VICTORIA	22,138,563	5,200,090	617,468	356,973	146,218	87,147	1,210,604	193,887	34,594	482,146	1,120,665	31,588,355
VILLAGRÁN	1,087,617	255,469	30,335	17,537	7,183	87,147	141,772	235,851	5	0	1,925	1,864,841
XICOTÉNCATL	2,055,195	482,738	57,321	33,139	13,574	87,147	182,781	206,113	239	12,972	13,967	3,145,186
TOTAL:	236,032,199	55,441,210	6,583,183	3,805,895	1,558,914	5,882,402	15,776,942	9,150,722	159,666	6,027,918	5,999,243	346,418,294

OCTUBRE 2016

(ministrado en noviembre 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,180,160,996	X 20%=	236,032,199
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	55,441,210	X 100%	55,441,210
FONDO I.E.P.S	32,915,916	X 20%=	6,583,183
ISAN	19,029,477	X 20%=	3,805,895
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,794,568	X 20%=	1,558,914
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	29,412,009	X 20%=	5,882,402
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	78,884,708	X 20%=	15,776,942
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	798,328	X 20%=	159,666
FONDO ISR	6,027,918	X 100%	6,027,918
TENENCIA LOCAL	16,214,171	X 37%=	5,999,243
TOTAL	1,472,432,911		346,418,294

2º. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016
(ministrado en noviembre 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	TOTAL
ABASOLO	-249,128	-42,383	-987	-292,498
ALDAMA	-416,539	-70,863	-1,651	-489,053
ALTAMIRA	-2,585,981	-439,937	-10,250	-3,036,168
ANTIGUO MORELOS	-228,756	-38,917	-907	-268,580
BURGOS	-179,664	-30,565	-712	-210,941
BUSTAMANTE	-209,274	-35,602	-829	-245,705
CAMARGO	-299,205	-50,902	-1,186	-351,293
CASAS	-177,168	-30,140	-702	-208,010
CD. MADERO	-2,582,867	-439,407	-10,237	-3,032,511
CRUILLAS	-156,240	-26,580	-619	-183,439
GÓMEZ FARIÁS	-226,330	-38,504	-897	-265,731
GONZALEZ	-553,717	-94,200	-2,195	-650,112
GUÉMEZ	-285,328	-48,541	-1,131	-335,000
GUERRERO	-186,085	-31,657	-738	-218,480
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	-292,826	-49,817	-1,161	-343,804
HIDALGO	-344,201	-58,557	-1,364	-404,122
JAUMAVE	-280,240	-47,675	-1,111	-329,026
JIMÉNEZ	-215,084	-36,591	-853	-252,528
LLERA	-292,378	-49,740	-1,159	-343,277
MAINERO	-161,599	-27,492	-641	-189,732
MANTE, EL	-1,307,502	-222,437	-5,182	-1,535,121
MATAMOROS	-5,284,492	-899,017	-20,946	-6,204,455
MÉNDEZ	-176,576	-30,040	-700	-207,316
MIER	-186,623	-31,749	-740	-219,112
MIGUEL ALEMÁN	-440,303	-74,906	-1,745	-516,954
MIQUIHUANA	-170,504	-29,007	-676	-200,187
NUEVO LAREDO	-4,424,627	-752,734	-17,538	-5,194,899
NUEVO MORELOS	-171,085	-29,106	-678	-200,869
OCAMPO	-268,117	-45,613	-1,063	-314,793
PADILLA	-264,893	-45,064	-1,050	-311,007
PALMILLAS	-154,195	-26,232	-611	-181,038
REYNOSA	-7,287,594	-1,239,791	-28,883	-8,556,268
RÍO BRAVO	-1,441,437	-245,223	-5,713	-1,692,373
SAN CARLOS	-218,260	-37,131	-865	-256,256
SAN FERNANDO	-671,727	-114,277	-2,662	-788,666

SAN NICOLÁS	-147,504	-25,095	-585	-173,184
SOTO LA MARINA	-380,613	-64,751	-1,509	-446,873
TAMPICO	-3,826,747	-651,020	-15,168	-4,492,935
TULA	-407,918	-69,397	-1,617	-478,932
VALLE HERMOSO	-787,921	-134,044	-3,123	-925,088
VICTORIA	-3,985,582	-678,042	-15,797	-4,679,421
VILLAGRÁN	-195,803	-33,311	-776	-229,890
XICOTÉNCATL	-369,994	-62,944	-1,467	-434,405
TOTAL:	-42,492,627	-7,229,001	-168,424	-49,890,052

2º. AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016

(ministrado en noviembre 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	-212,463,133	X 20%=	-42,492,627
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	-7,229,001	X 100%=	-7,229,001
FONDO I.E.P.S	<u>-842,122</u>	X 20%=	<u>-168,424</u>
TOTAL	<u><u>-220,534,256</u></u>		<u><u>-49,890,052</u></u>

3ER. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016
 (ministrado en noviembre 2016)

MUNICIPIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	TOTAL
ABASOLO	110,275	110,275
ALDAMA	99,612	99,612
ALTAMIRA	120,351	120,351
ANTIGUO MORELOS	198,863	198,863
BURGOS	143,390	143,390
BUSTAMANTE	102,077	102,077
CAMARGO	119,383	119,383
CASAS	85,988	85,988
CD. MADERO	104,535	104,535
CRUILLAS	73,232	73,232
GÓMEZ FARÍAS	151,917	151,917
GONZÁLEZ	108,776	108,776
GUÉMEZ	130,345	130,345
GUERRERO	88,574	88,574
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	105,703	105,703
HIDALGO	86,658	86,658
JAUMAVE	133,596	133,596
JIMÉNEZ	115,064	115,064
LLERA	102,740	102,740
MAINERO	94,760	94,760
MANTE, EL	136,546	136,546
MATAMOROS	99,074	99,074
MÉNDEZ	71,366	71,366
MIER	98,542	98,542
MIGUEL ALEMÁN	111,187	111,187
MIQUIHUANA	122,687	122,687
NUEVO LAREDO	112,467	112,467
NUEVO MORELOS	112,020	112,020
OCAMPO	99,739	99,739
PADILLA	97,204	97,204
PALMILLAS	90,969	90,969
REYNOSA	102,653	102,653
RÍO BRAVO	119,435	119,435

SAN CARLOS	154,192	154,192
SAN FERNANDO	106,715	106,715
SAN NICOLÁS	121,714	121,714
SOTO LA MARINA	102,727	102,727
TAMPICO	107,154	107,154
TULA	192,615	192,615
VALLE HERMOSO	105,509	105,509
VICTORIA	103,386	103,386
VILLAGRÁN	125,762	125,762
XICOTÉNCATL	109,905	109,905
TOTAL:	4,879,407	4,879,407

3°. AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACIÓN 2016

(ministrado en noviembre 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO DE FISCALIZACIÓN	<u>24,397,035</u>	X 20%=	<u>4,879,407</u>
TOTAL	<u>24,397,035</u>		<u>4,879,407</u>

**PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS NOVIEMBRE 2016
(ministrado en diciembre 2016)**

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACION	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	1,293,074	309,486	31,378	20,313	9,140	88,242	132,622	206,807	52	175	7,722	2,099,011
ALDAMA	2,162,004	517,456	52,464	33,963	15,281	223,364	173,075	186,810	276	334,385	16,890	3,715,968
ALTAMIRA	13,422,275	3,212,505	325,710	210,853	94,871	223,364	792,315	225,704	465	1,923,883	90,075	20,522,020
ANTIGUO MORELOS	1,187,336	284,179	28,812	18,652	8,392	88,242	204,374	372,944	33	0	5,260	2,198,224
BURGOS	932,529	223,192	22,629	14,649	6,591	88,242	139,448	268,909	5	0	749	1,696,943
BUSTAMANTE	1,086,215	259,976	26,358	17,064	7,678	88,242	113,601	191,432	0	0	0	1,790,566
CAMARGO	1,552,993	371,695	37,686	24,396	10,977	223,364	151,347	223,888	216	0	25,327	2,621,889
CASAS	919,575	220,092	22,315	14,446	6,500	88,242	88,071	161,260	0	0	0	1,520,501
CD. MADERO	13,406,114	3,208,636	325,318	210,599	94,757	223,364	702,787	196,043	2,622	0	192,010	18,562,250
CRUILLAS	810,951	194,094	19,679	12,739	5,732	88,242	70,271	137,337	0	0	0	1,339,045
GOMEZ FARIAS	1,174,743	281,164	28,507	18,454	8,303	88,242	160,860	284,901	14	0	2,149	2,047,337
GONZALEZ	2,874,011	687,869	69,742	45,148	20,314	223,364	223,701	203,996	61	0	11,456	4,359,662
GUEMEZ	1,480,965	354,456	35,938	23,265	10,468	88,242	160,430	244,446	141	0	15,451	2,413,802
GUERRERO	965,854	231,169	23,438	15,173	6,827	223,364	91,112	166,110	200	0	20,882	1,744,129
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1,519,884	363,771	36,882	23,876	10,743	223,364	138,213	198,232	209	0	29,043	2,544,217
HIDALGO	1,786,539	427,592	43,353	28,065	12,628	88,242	143,011	162,516	72	0	8,457	2,700,475
JAUMAVE	1,454,559	348,135	35,297	22,850	10,281	88,242	162,826	250,542	158	0	11,560	2,384,450
JIMENEZ	1,116,373	267,194	27,090	17,537	7,891	88,242	125,361	215,787	1	0	1,332	1,866,808
LLERA	1,517,559	363,215	36,826	23,840	10,726	88,242	138,976	192,676	2	0	46	2,372,108
MAINERO	838,761	200,750	20,354	13,176	5,929	88,242	90,890	177,710	0	0	0	1,435,812
MANTE, EL	6,786,460	1,624,280	164,683	106,610	47,968	88,242	463,880	256,075	1,204	97,739	77,191	9,714,332
MATAMOROS	27,428,629	6,564,801	665,594	430,881	193,870	223,364	1,606,288	185,801	5,254	1,607,038	431,526	39,343,046
MENDEZ	916,502	219,357	22,240	14,397	6,478	223,364	75,003	133,838	0	0	0	1,611,179
MIER	968,646	231,836	23,505	15,217	6,847	223,364	99,578	184,804	33	0	11,506	1,765,336
MIGUEL ALEMAN	2,285,346	546,978	55,457	35,901	16,153	223,364	178,222	208,518	176	0	56,156	3,606,271
MIQUIHUANA	884,986	211,813	21,475	13,902	6,255	88,242	118,632	230,084	0	0	0	1,575,389
NUEVO LAREDO	22,965,584	5,496,612	557,292	360,770	162,325	223,364	1,265,113	210,918	2,969	2,580,450	363,546	34,188,943
NUEVO MORELOS	888,001	212,535	21,549	13,950	6,277	88,242	109,208	210,079	0	0	103	1,549,944
OCAMPO	1,391,635	333,076	33,770	21,861	9,836	88,242	128,369	187,048	118	0	1,884	2,195,839
PADILLA	1,374,898	329,070	33,364	21,598	9,718	88,242	126,420	182,293	0	0	3,628	2,169,231
PALMILLAS	800,334	191,554	19,421	12,573	5,657	88,242	85,245	170,601	0	0	0	1,373,627
REYNOSA	37,825,518	9,053,207	917,889	594,208	267,357	223,365	1,976,741	192,521	38,896	0	821,800	51,911,502
RIO BRAVO	7,481,635	1,790,665	181,552	117,530	52,882	223,364	475,749	223,985	1,003	0	117,889	10,666,254
SAN CARLOS	1,132,859	271,139	27,490	17,796	8,007	88,242	161,516	289,168	0	0	0	1,996,217
SAN FERNANDO	3,486,533	834,471	84,606	54,771	24,643	223,364	257,562	200,130	506	0	22,528	5,189,114
SAN NICOLAS	765,598	183,250	18,579	12,028	5,412	88,242	110,427	228,259	0	0	0	1,411,795
SOTO LA MARINA	1,975,534	472,827	47,939	31,034	13,963	88,242	164,837	192,651	20	31,494	8,450	3,026,991
TAMPICO	19,862,346	4,753,880	481,988	312,021	140,391	88,242	1,012,286	200,955	5,362	3,002,753	486,391	30,346,615

TULA	2,117,260	506,747	51,378	33,260	14,965	88,242	256,239	361,225	11	0	2,243	3,431,570
VALLE HERMOSO	4,089,622	978,816	99,240	64,245	28,906	223,364	280,452	197,868	1,147	0	61,051	6,024,711
VICTORIA	20,686,764	4,951,197	501,993	324,972	146,218	88,242	1,101,228	193,887	7,622	2,802,530	647,947	31,452,600
VILLAGRAN	1,016,293	243,241	24,662	15,965	7,183	88,242	128,963	235,851	1	0	2,029	1,762,430
XICOTENCATL	1,920,420	459,633	46,601	30,168	13,574	88,242	166,267	206,113	204	2,860	20,722	2,954,804
TOTAL:	220,553,717	52,787,611	5,352,043	3,464,716	1,558,914	5,956,359	14,351,516	9,150,722	69,053	12,383,307	3,574,999	329,202,957

NOVIEMBRE 2016

(ministrado en diciembre 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	1,102,768,583	X 20%=	220,553,717
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	52,787,611	X 100%	52,787,611
FONDO I.E.P.S	26,760,216	X 20%=	5,352,043
ISAN	17,323,582	X 20%=	3,464,716
FONDO DE COMP.DE ISAN.	7,794,568	X 20%=	1,558,914
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	29,781,795	X 20%=	5,956,359
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	71,757,578	X 20%=	14,351,516
FONDO DE FISCALIZACIÓN	45,753,610	X 20%=	9,150,722
TENENCIA FEDERAL	345,266	X 20%=	69,053
FONDO ISR	12,383,307	X 100%	12,383,307
TENENCIA LOCAL	9,662,160	X 37%=	3,574,999
TOTAL	1,377,118,276		329,202,957

CUARTO TRIMESTRE DE PARTICIPACIONES 2016
(ministrado en octubre - noviembre - diciembre 2016)

(INCLUYE: SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, 2º AJUSTE CUATRIMESTRAL Y 3ER AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016)

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO I.E.P.S.	I.S.A.N.	FONDO COMP. I.S.A.N.	FONDO EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE FISCALIZACION	TENENCIA FEDERAL	FONDO ISR	TENENCIA LOCAL	TOTAL
ABASOLO	3,723,607	902,124	99,609	58,883	27,420	272,950	422,407	730,696	1,172	525	21,488	6,260,881
ALDAMA	6,225,825	1,508,340	166,544	98,453	45,843	690,904	551,254	660,042	3,039	737,279	47,883	10,735,406
ALTAMIRA	38,651,522	9,364,168	1,033,952	611,221	284,613	690,904	2,523,562	797,463	7,965	5,868,098	529,794	60,363,262
ANTIGUO MORELOS	3,419,119	828,356	91,463	54,069	25,176	272,950	650,942	1,317,695	100	0	11,841	6,671,711
BURGOS	2,685,362	650,586	71,835	42,465	19,773	272,950	444,148	950,117	18	0	3,412	5,140,666
BUSTAMANTE	3,127,925	757,808	83,674	49,464	23,034	272,950	361,826	676,373	0	0	111	5,353,165
CAMARGO	4,472,084	1,083,458	119,631	70,720	32,931	690,904	482,048	791,047	1,200	0	115,170	7,859,193
CASAS	2,648,060	641,548	70,838	41,875	19,500	272,950	280,511	569,768	0	230,557	0	4,775,607
CD. MADERO	38,604,985	9,352,891	1,032,707	610,485	284,271	690,904	2,238,413	692,664	16,131	0	1,121,666	54,645,117
CRUILLAS	2,335,259	565,767	62,470	36,929	17,196	272,950	223,818	485,243	0	0	0	3,999,632
GOMEZ FARIAS	3,382,855	819,569	90,493	53,494	24,909	272,950	512,347	1,006,620	71	133,985	16,902	6,314,195
GONZALEZ	8,276,159	2,005,078	221,392	130,876	60,942	690,904	712,498	720,764	3,356	0	85,206	12,907,175
GUEMEZ	4,264,667	1,033,207	114,082	67,440	31,404	272,950	510,977	863,683	538	46,408	49,083	7,254,439
GUERRERO	2,781,325	673,837	74,402	43,983	20,481	690,904	290,197	586,904	232	0	31,130	5,193,395
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4,376,742	1,060,359	117,080	69,212	32,229	690,904	440,216	700,399	615	206,997	77,659	7,772,412
HIDALGO	5,144,616	1,246,393	137,622	81,355	37,884	272,950	455,497	574,206	114	0	25,790	7,976,427
JAUMAVE	4,188,628	1,014,784	112,048	66,237	30,843	272,950	518,608	885,222	954	0	18,346	7,108,620
JIMENEZ	3,214,769	778,847	85,996	50,837	23,673	272,950	399,282	762,425	274	0	23,529	5,612,582
LLERA	4,370,047	1,058,739	116,902	69,107	32,178	272,950	442,645	680,768	28	58,366	4,773	7,106,503
MAINERO	2,415,343	585,167	64,612	38,195	17,787	272,950	289,489	627,890	0	0	0	4,311,433
MANTE, EL	19,542,663	4,734,634	522,779	309,041	143,904	272,950	1,477,480	904,771	7,316	1,059,532	345,725	29,320,795
MATAMOROS	78,984,990	19,135,817	2,112,896	1,249,039	581,610	690,904	5,116,108	656,477	46,522	1,607,038	2,052,585	112,233,986
MENDEZ	2,639,211	639,406	70,600	41,735	19,434	690,904	238,888	472,880	0	0	251	4,813,309
MIER	2,789,366	675,782	74,616	44,110	20,541	690,904	317,161	652,954	289	0	34,636	5,300,359
MIGUEL ALEMAN	6,581,008	1,594,392	176,046	104,070	48,459	690,904	567,646	736,741	3,181	0	159,438	10,661,885
MIQUIHUANA	2,548,454	617,416	68,172	40,299	18,765	272,950	377,849	812,939	0	0	0	4,756,844
NUEVO LAREDO	66,132,960	16,022,140	1,769,097	1,045,802	486,975	690,904	4,029,447	745,221	41,255	7,776,681	1,795,199	100,535,681
NUEVO MORELOS	2,557,137	619,520	68,405	40,437	18,831	272,950	347,833	742,257	0	0	103	4,667,473
OCAMPO	4,007,429	970,888	107,201	63,371	29,508	272,950	408,862	660,883	444	90,397	14,039	6,625,972
PADILLA	3,959,232	959,210	105,912	62,609	29,154	272,950	402,655	644,083	406	0	13,042	6,449,253
PALMILLAS	2,304,686	558,363	61,652	36,446	16,971	272,950	271,510	602,772	0	0	0	4,125,350
REYNOSA	108,924,443	26,389,302	2,913,799	1,722,493	802,071	690,891	6,296,024	680,216	97,607	0	3,704,880	152,221,726
RIO BRAVO	21,544,527	5,219,629	576,329	340,697	158,646	690,904	1,515,284	791,390	14,797	0	579,200	31,431,403
SAN CARLOS	3,262,243	790,347	87,267	51,588	24,021	272,950	514,436	1,021,696	0	0	0	6,024,548
SAN FERNANDO	10,040,012	2,432,410	268,578	158,770	73,929	690,904	820,347	707,105	1,706	0	132,260	15,326,021
SAN NICOLAS	2,204,658	534,156	58,978	34,866	16,236	272,950	351,714	806,491	0	0	0	4,280,049
SOTO LA MARINA	5,688,856	1,378,250	152,180	89,961	41,889	272,950	525,014	680,680	159	330,835	26,235	9,187,009

TAMPICO	57,196,706	13,857,142	1,530,048	904,488	421,173	272,950	3,224,181	710,019	27,590	3,194,556	2,696,144	84,034,997
TULA	6,096,978	1,477,123	163,098	96,415	44,895	272,950	816,134	1,276,290	265	0	20,896	10,265,044
VALLE HERMOSO	11,776,700	2,853,162	315,034	186,233	86,718	690,904	893,254	699,113	6,080	117,102	316,770	17,941,070
VICTORIA	59,570,744	14,432,302	1,593,555	942,030	438,654	272,950	3,507,466	685,047	67,692	3,284,676	2,901,994	87,697,110
VILLAGRAN	2,926,573	709,026	78,288	46,279	21,549	272,950	410,754	833,315	12	0	3,954	5,302,700
XICOTENCATL	5,530,147	1,339,790	147,933	87,451	40,722	272,950	529,569	728,244	1,227	41,940	56,081	8,776,054
TOTAL:	635,118,622	153,871,233	16,989,815	10,043,530	4,676,742	18,424,101	45,710,301	32,331,573	352,355	24,784,972	17,037,215	959,340,459

CUARTO TRIMESTRE 2016

(ministrado en octubre - noviembre - diciembre 2016)

(INCLUYE: SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, 2º AJUSTE CUATRIMESTRAL Y 3ER AJUSTE TRIMESTRAL FISCALIZACION 2016)

	ESTADO		MUNICIPIOS
FONDO GENERAL	3,175,593,113	X 20%=	635,118,622
FONDO FOMENTO MUNICIPAL	153,871,233	X 100%=	153,871,233
FONDO I.E.P.S	84,949,075	X 20%=	16,989,815
ISAN	50,217,655	X 20%=	10,043,530
FONDO DE COMP.DE ISAN.	23,383,704	X 20%=	4,676,742
FONDO DE EXTRACC.DE HIDROCARBUROS	92,120,502	X 20%=	18,424,101
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	228,551,501	X 20%=	45,710,301
FONDO DE FISCALIZACIÓN	161,657,865	X 20%=	32,331,573
TENENCIA FEDERAL	1,761,775	X 20%=	352,355
FONDO ISR	24,784,972	X 100%	24,784,972
TENENCIA LOCAL	<u>46,046,529</u>	X37%	<u>17,037,215</u>
TOTAL	<u><u>4,042,937,924</u></u>		<u><u>959,340,459</u></u>

ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 302 de fecha 29 de noviembre del 2016, se aprobó modificar el inciso f) del artículo 6 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos de Colaboración Vecinal de Cd. Madero Tamaulipas, aprobado dentro del Cuarto Punto de la Sesión Ordinaria 186 de fecha 08 de Mayo del año 2002 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 140 de fecha 20 de noviembre del año 2002

Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos de Colaboración Vecinal de Cd. Madero, Tamaulipas, que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria el día 08 de mayo del año 2002, el cual a la letra dice: ----

Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Consejos de Colaboración Vecinal de Cd. Madero, Tamaulipas.

Artículo 6: Los requisitos para realizar la Asamblea de Elección, Ratificación o Revocación del Consejo de Colaboración Vecinal son: ---

Inciso f) para elegir un Consejo de Colaboración Vecinal en la Colonia, la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y los que deseen integrarse, realizara la convocatoria respectiva y en la elección pública de colonos tendrán que votar todas aquellas personas mayores de 18 años que acrediten pertenecer mediante su Credencial de Elector **o recibo de agua, luz o teléfono (comprobando fehacientemente su residencia en la colonia).**

Y la propuesta para modificación, sería de la siguiente manera:

Artículo 6: Los requisitos para realizar la Asamblea de Elección, Ratificación o Revocación del Consejo de Colaboración Vecinal son:

Inciso f) para elegir un Consejo de Colaboración Vecinal en la Colonia, la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y los que deseen integrarse, realizara la convocatoria respectiva y en la elección pública de colonos tendrán que votar todas aquellas personas mayores de 18 años que acrediten pertenecer mediante su Credencial de Elector.

CD. MADERO, TAM., 05 DE DICIEMBRE DE 2016.- **ATENTAMENTE.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO.-** Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN TORRES SAENZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2017-01**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO 2016-2018 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2017)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-REPAV-OD-01/17-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BOULEVARD SAN PATRICIO ENTRE SAN ELÍAS Y SAN JOAQUÍN, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL	DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2017	16-ENERO-2017 09:00 HORAS	17-ENERO-2017 09:00 HORAS	24-ENERO-2017 09:00 HORAS	120 DÍAS	\$2,500.00	\$950,000.00
LP-REPAV-OD-02/17-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR PASEO TULA ENTRE EVA SAMANO Y LAURO DEL VILLAR, EN LA COLONIA LA FE	DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2017	16-ENERO-2017 10:00 HORAS	17-ENERO-2017 10:00 HORAS	24-ENERO-2017 09:30 HORAS	120 DÍAS	\$2,500.00	\$950,000.00
LP-REPAV-OD-03/17-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR CELEBRIDAD ENTRE PREMIO Y ARTÍCULO 25, EN LA COLONIA NUEVA VICTORIA	DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2017	16-ENERO-2017 11:00 HORAS	17-ENERO-2017 11:00 HORAS	24-ENERO-2017 10:00 HORAS	120 DÍAS	\$2,500.00	\$800,000.00
LP-REPAV-OD-04/17-01615	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR PRESTIGIO ENTRE ROMA Y GLORIA, EN LA COLONIA LOS OLIVOS II	DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2017	16-ENERO-2017 12:00 HORAS	17-ENERO-2017 12:00 HORAS	24-ENERO-2017 10:30 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$600,000.00
LP-PP-OD-05/17-01612	REHABILITACIÓN DE PLAZA, UBICADA EN SANTA SOFÍA Y SAN EFRÁIN, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2017	16-ENERO-2017 13:00 HORAS	17-ENERO-2017 13:00 HORAS	24-ENERO-2017 11:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$360,000.00
LP-PP-OD-06/17-01612	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN SANTA LORENA Y SAN HUMBERTO, EN LA COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL.	DEL 10 AL 20 DE ENERO DE 2017	16-ENERO-2017 14:00 HORAS	17-ENERO-2017 14:00 HORAS	24-ENERO-2017 11:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$360,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RUBÉN GERARDO RAMOS GARCÍA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD)**.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **10 DE FEBRERO DEL 2017**.
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MÁS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: **www.nld.gob.mx**.
- 8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 10 DE ENERO DEL 2017.- **ATENTAMENTE**.- "TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 10 de enero de 2017.

Número 4

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7968.- Expediente Número 238/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4	EDICTO 19.- Expediente Número 00659/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8036.- Expediente Civil Número 4/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 20.- Expediente Número 00867/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 8037.- Expediente Judicial Número 00072/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 37.- Expediente Civil Número 40/2016, relativo al Juicio de Información Testimonial.	12
EDICTO 2.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 67.- Expediente Número 410/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3.- Expediente Número 1704/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 82.- Expediente Número 015/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4.- Expediente Número 1055/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 83.- Expediente Número 020/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5.- Expediente Número 00812/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 84.- Expediente Número 023/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6.- Expediente Número 1035/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 85.- Expediente Número 033/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7.- Expediente Número 645/2014, deducido del Juicio Hipotecario	6	EDICTO 86.- Expediente Número 042/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 8.- Expediente Número 00108/2013, deducido del Juicio Hipotecario	6	EDICTO 87.- Expediente Número 072/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 9.- Expediente Número 00478/2014, deducido del Juicio Hipotecario	6	EDICTO 88.- Expediente Número 073/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 10.- Expediente Número 00660/2014, deducido del Juicio Hipotecario	7	EDICTO 89.- Expediente Número 081/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 11.- Expediente Número 615/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 90.- Expediente Número 0122/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 12.- Expediente Número 1407/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 91.- Expediente Número 0132/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 13.- Expediente Número 00646/2014, deducido del Juicio Hipotecario	8	EDICTO 92.- Expediente Número 0170/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 14.- Expediente Número 01141/2014, deducido del Juicio Hipotecario	9	EDICTO 93.- Expediente Número 0174/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 15.- Expediente Número 00647/2014, deducido del Juicio Hipotecario	9	EDICTO 94.- Expediente Número 0175/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 16.- Expediente Número 00596/2014, deducido del Juicio Hipotecario	10	EDICTO 95.- Expediente Número 0176/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 17.- Expediente Número 00518/2014, deducido del Juicio Hipotecario	10	EDICTO 96.- Expediente Número 0184/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 18.- Expediente Número 1678/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 97.- Expediente Número 0189/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 98.- Expediente Número 218/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 128.- Expediente Número 0572/2015 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 99.- Expediente Número 219/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 129.- Expediente Número 00542/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 100.- Expediente Número 0256/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 130.- Expediente Número 00251/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 101.- Expediente Número 0257/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 131.- Expediente Número 00236/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	31
EDICTO 102.- Expediente Número 0260/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 132.- Expediente Número 335/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 103.- Expediente Número 0262/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 133.- Expediente Número 01329/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 104.- Expediente Número 0293/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 134.- Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 105.- Expediente Número 0304/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 135.- Expediente Número 00487/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 106.- Expediente Número 0330/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 136.- Expediente Número 359/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 107.- Expediente Número 0336/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 137.- Expediente Número 0530/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 108.- Expediente Número 0479/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 138.- Expediente Número 560/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 109.- Expediente Número 0510/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 139.- Expediente Número 587/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 110.- Expediente Número 0551/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 140.- Expediente Número 353/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 111.- Expediente Número 550/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 141.- Expediente Número 01067/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 112.- Expediente Número 00039/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 142.- Expediente Número 01494/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 113.- Expediente Número 00088/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 143.- Expediente Número 00802/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 114.- Expediente Número 00321/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 144.- Expediente Número 00582/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 115.- Expediente Número 00670/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 145.- Expediente Número 01888/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 116.- Expediente Número 00560/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 146.- Expediente Número 01527/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 117.- Expediente Número 00283/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 147.- Expediente Número 00756/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	38
EDICTO 118.- Expediente Número 00833/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 148.- Expediente Número 01526/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 119.- Expediente Número 01111/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 149.- Expediente Número 2663/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 120.- Expediente Número 00940/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 150.- Expediente Número 01260/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 121.- Expediente Número 00480/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 151.- Expediente Número 01531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 122.- Expediente Número 0497/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 152.- Expediente Número 01570/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
EDICTO 123.- Expediente Número 0241/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 153.- Expediente Número 00947/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
EDICTO 124.- Expediente Número 00290/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29	EDICTO 154.- Expediente Número 00493/2016, relativo al Divorcio Incausado.	40
EDICTO 125.- Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29	EDICTO 155.- Expediente Número 00244/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	40
EDICTO 126.- Expediente Número 00473/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30	EDICTO 156.- Expediente Número 00683/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 127.- Expediente Número 01130/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	30		

	Pág.
EDICTO 157.- Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Sobre Perdida de Patria Potestad.	42
EDICTO 158.- Expediente Número 00766/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	42
EDICTO 159.- Expediente Número 00372/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 160.- Expediente Civil Número 00053/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	44
EDICTO 161.- Expediente Civil Número 00047/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio.	44

COPIA

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar un Hecho, bajo el Expediente 238/2016, promovidas por la C. LYDIA LETICIA MARTINEZ NIEVES, a fin de que por resolución Judicial se decrete que la compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien inmueble consistentes en: del inmueble consiste en: una superficie de 1,894.11 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE en 68.75 metros lineales con Vías de Ferrocarril; AL SURESTE en 31.30 metros lineales con Propiedad Privada; AL SUROESTE en 52.90 metros lineales con Terreno Agrícola y Canal de Riego; y AL NOROESTE en 34.45 metros lineales con Brecha 105, Ejido Santa Ana, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Dirección de Catastro de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-01-01-317-038, a nombre de la ocurrente; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en Oficina de Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 23 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7968.- Diciembre 20, 29 y Enero 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Tercer Edicto

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 4/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por PEDRO ALANÍS AGUILAR en fecha 08 de febrero 2016 se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el rancho San Pedro, de San Carlos, Tamaulipas con una superficie de 24-73-69, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en vértice, AL SUR: en 615.69 metros con Amacio Leal Rodríguez, AL ESTE: en 233.77 metros con ampliación del Ejido Corralejo y AL OESTE: en 894.62 metros con Crispín Malacara Gómez.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

8036.- Diciembre 27, Enero 3 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Judicial Número 00072/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por JOSÉ ELÍAS AHUMADA GARCÍA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 17-07-94 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 716.62 metros con propiedad de Héctor Alanís, y camino Vecinal al basurero Municipal; AL SUR:- en 593.850 metros lineales con camino Vecinal; AL ESTE:- en 103.980 metros lineales con propiedad de Lucinda Guzmán; y AL OESTE:- en 548.760 metros lineales con propiedad de Magdalena Díaz Esquivel; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 06 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

8037.- Diciembre 27, Enero 3 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por la Licenciada Gricelda Galindo Villar, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SILVIA PATRICIA MELLADO CRUZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida San Timoteo, número 1037, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel IV", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 30, manzana 34, el cual fue en una superficie de terreno de 96.00 m2, con siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 con lote 31, AL SURESTE: 16.00 mts con lote 29, AL NORESTE: 06.00 mts con lote 21, AL ESTE 06.00 mts con Avenida San Timoteo; y con un valor de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General, del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1704/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO EN EL Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado en el Número 1055, en contra de DAVID ARELLANO SOLDEVILLA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nardos número 428, lote 52, manzana 90, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, en esta ciudad de Reynosa Tam., con una superficie de 120.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 15, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Nardos, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 51, AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 53 inscrito como la Finca, 8832 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1055/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la parte actora BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIO en el Fideicomiso Irrevocable Número 649 en contra de JOSÉ ALFREDO TORNERO FLORES Y SANDRA ROCIO NAVARRO GOLLAS, el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta El Potosí número 104, lote 3, manzana 77, del Fraccionamiento Puerta Del Sol, en esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 86.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 ml. con lote 2, AL ESTE en 6.00 metros con calle Punta El Potosí, AL SUR 17.00 metros con lote 4, y AL OESTE en 6.00 metros con lote 48, inscrito en la Finca 148350 del municipio de Reynosa Tamaulipas,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00812/2011, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Número 1055, en contra de la C. IMELDA ZÚÑIGA CASTILLO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 45, manzana 39, Avenida del Valle, número 608, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 96.96 m2, (noventa y seis punto noventa y seis metros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales), con lote 43, AL SUR.- en 17.00 M.L.,(diecisiete metros lineales), con lote 47; AL ESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales) con lote 44, AL OESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con Avenida del Valle; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número 13830, Legajo 2-277, de fecha 02 de julio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137570, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1035/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CARLÓN DE LA O FELIPE, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en calle Valle Verde número 104, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 47, manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, con una superficie de 105.00 M2, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 48; AL SUR: en 15.00 metros con lote 46; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 3; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle Verde; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 27673, Legajo 554, de fecha 26 de agosto de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 180870, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dicado dentro del Juicio Hipotecario Número 645/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. REYNA PINEDA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 21, de la manzana 121, de la calle Flor Cola de Zorro, el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con número oficial 111, dicho predio tiene una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 (cuarenta y uno metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, del Fraccionamiento San Valentín, de ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote número 4; AL SUR: en 6.00 M.L., con Flor Cola de Zorro, AL. ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 20; AL PONIENTE: en 17 00 M.L. con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Sección Primera, Número 7233 Legajo 2-145, de fecha 23/04/2007, municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 181246 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL OK DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ANTONIO SALAZAR CÓRDOVA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 08, manzana 13, de la calle Aguascalientes, número 930-8, de la Colonia Lampacitos, de esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida dicho predio que tiene una superficie de 81.25 de terreno y 43.75 de área común dando una superficie de total de 125.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.25 metros con área común, AL SUR en 6.25 con lote 3, AL ESTE en 13.00 metros con lote 11, AL OESTE en 13.00 metros con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera Número 1845, Legajo 2-037, de fecha 15 de febrero de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

8.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00478/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO MARTIN RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 116, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Artemisas, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 03, de la manzana 138, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Flor de Artemisas; AL SUR: en 06.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 04; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 02, el cual tiene una superficie de 108.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 138, Legajo 2-003, de fecha 08 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180850.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

9.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha uno y cuatro de noviembre del presente año, dictados dentro del Juicio Hipotecario Número 00660/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE TAPIA CÉSPEDES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 246, de la calle Iman, de Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, de esta ciudad, lote número 50, de la manzana 18, con superficie de construcción de 48.96 metros cuadrados y terreno de 108.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros, con lote 01; AL SUR: en 15.50 metros con lote 49; AL ESTE: en 7.00 metros, con lote 3; AL OESTE: en 7.00 metros, con calle Iman, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2983, Legajo 2-060, de fecha 02 de marzo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

10.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 615/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS SOLÍS MENDOZA mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Villa de Burgos número 142 lote 14, manzana 20, del Fraccionamiento Riberas del Carmen en esta ciudad, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y superficie construida de 41.49 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 15.000 metros con lote 13, AL SURESTE: 7.0000 metros con calle Villa de Burgos, AL SUROESTE 15.0000 metros con lote 15 y AL NOROESTE 7.0000 metros con lote 11, inscrito en la Finca 180898, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

11.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha cuatro y nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1407/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ALARDIN mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Crisantemo número 351 lote 54, manzana 16, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, y superficie construida de 52.60 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE 17.00 metros con lote 53; AL SUR en 6.00 metros con calle Crisantemo; y AL OESTE 17:00 metros con lote 55 inscrito en la finca 180928 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

12.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00646/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARTURO GERARDO BRAVO CORTEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Alejandro Casona, número 1134, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, del plano oficial de esta ciudad, lote número 18, manzana 177-A, con una superficie de 102.00 m2, de cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 55; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Alejandro Casona; AL ORIENTE: en 17:00 M.L. con lote 19; AL PONIENTE: en 17:00 M.L. con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad

del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8836, Legajo 2177, de fecha 14 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180737 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

13.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01141/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA GONZÁLEZ CARRERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 34.94 metros cuadrados de construcción y superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, ubicado en la calle Circuito Hacienda San Cristóbal, número 185, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 10, de la Manzana Numero 122, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 25; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Circuito Hacienda San Cristóbal; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 9; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 11.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5958, Legajo 2-120 de fecha 12/03/2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó

en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

14.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00647/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALEJANDRO SANTIAGO GERÓNIMO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno urbano, calle Pino, número 746, manzana 152, lote 24, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie construida de 33.94 metros cuadrados bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Pino; AL SUR: en 6.00 con lote 35; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 23; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15543, Legajo 2-311, de fecha 03 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180846 de fecha 08 de junio del 2016, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

15.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00596/2014, promovido por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DIANA PÉREZ MORALES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, manzana 10, condominio 26, ubicado en calle Privada Egipto Poniente, número 321, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 M2, de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con Privada Egipto Poniente; AL SUR: en 6.50 M.L. con lote número 13; AL ESTE: en 14: 00 M.L. con lote número 24; AL OESTE: en 14.00 M.L. con lote número 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11550, Legajo 2-231, de fecha 10 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 180859 de fecha 08 de julio del 2016, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

16.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00518/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de la C. RAQUEL PACHECO BASILIO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30 con el número 119, calle Del Valle, de la manzana número 12, del Fraccionamiento Paseo Residencial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho, punto cincuenta metros cuadrados), y una superficie de construcción de 48.96 m2 (cuarenta y ocho punto noventa y seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 M.L con lote 11, AL SUR 7.00 M.L con calle Del Valle , AL ORIENTE: 15.50 M.L con lote número 29, AL PONIENTE: 15.50 M.L con lote número 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12872, Legajo 2-258, de fecha 07/11/2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

17.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1678/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DALILA SUJEID TERÁN HERNÁNDEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Flor de Margarita, número 232, manzana 48, lote 17, Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tam.- Con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Flor de Margarita, AL SUR: en 6.00 metros con lote 18; AL ORIENTE; 17.00 metros con límite de fraccionamiento y AL PONIENTE 17.00 metros con lote 16, inscrito en la Finca 180578, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a pastores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

18.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00659/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LUZ MARÍA RANGEL LUNA Y EFRÉN CESAR VALVERDE CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 539, de la calle Manzanillas, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 53, de la manzana 25, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con calle Manzanillas; AL SUR: en 06.00 metros con 14; AL ORIENTE: En 17.00 metros, con lote 52; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 54, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número .4454, Legajo 2-090, de fecha 03 de junio del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal aja audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

19.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00867/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía identificado con el número 1055, en contra del C. TIMOTEO RAMÍREZ ALARCÓN la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Privada Malasia, número oficial 321 (treientos veintiuno), manzana 14 (catorce), lote número 36 (treinta y seis), del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta Ciudad, con una Superficie de terreno de 91.00 m2. (noventa y un metros cuadrados) y 50.85 m2 (cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.50 M.L.(seis punto cincuenta metros lineales) con calle Malasia Poniente; AL SUR: en 650 M.L. (seis punto cincuenta metros lineales) con lote 13 (trece); AL ESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 37 (treinta y siete); AL OESTE: en 14.00 M.L. (catorce metros lineales) con lote 35 (treinta y cinco); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1719, Legajo 2-035, de fecha 09 de febrero de 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca 137572 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en os artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

20.- Enero 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 40/2016 relativo al Juicio de Información Testimonial promovido por el Licenciado *ROBERTO GILDARDO MNEDEZ CEPEDA(sic)* en fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en información testimonial Ad-Perpetuum respecto de un predio rustico ubicado en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas con una superficie de 928,158.43 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2494.04 metros, con propiedad del señor Pedro Delgado Saldivar y AL SUR: con el señor Rodrigo Cardoso García en 2494.38 metros, AL ORIENTE con Aurelio Hinojosa Rodríguez, en 373.23 metros, AL PONIENTE con sucesión del señor Alberto Cantú Caballero, en 371.03 metros.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixta del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

37.- Enero 3, 10 y 17.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre de año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 410/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado de INFONAVIT, en contra de FRANCISCO CONTRERAS MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- inmueble identificado como terreno urbano, lote-10, manzana-5, con número oficial 338, de la calle artículo 17, Colonia Mariano Matamoros I etapa, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados de terreno y 68.00 metros cuadrados de construcción; con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 11; AL SURESTE en 8.00 metros con lote treinta y uno; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote nueve; y AL NOROESTE en 8.00 metros con calle Bernal de Horcasitas, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 81035, municipio de Victoria, Tamaulipas, Referencia Catastral 1-01-27-558-031, con un valor pericial de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de, siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

67.- Enero 4 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 015/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GUILLERMO CERDA ROMERO, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 49, manzana 18, condominio 18, ubicado en calle Río Aguanaval número 111, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 50; AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 6; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 48; y AL NORESTE en 6.50 metros con calle Río Aguanaval; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 2472, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; cual está valuado por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

82.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 020/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN CARLOS TINOCO MONTELONGO, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 22, manzana 03, ubicado en calle Portal de las Haciendas número 342, del Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Portal de las Haciendas; AL SUR en 6.00 metros con lote 31; AL ESTE en 16.50 metros con lote 23; y AL OESTE en 16.50 metros con lote 21; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 26747, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$43,333.33 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

83.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 023/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

en contra de NORMA ALICIA SÁNCHEZ ZAPATA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 15, manzana 17, condominio 21, ubicado en calle Mar Amarillo número 68, del Fraccionamiento Haciendas Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 37; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Amarillo; AL ESTE en 14.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26729, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

84.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 033/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OCTAVIO GALARZA AGUILAR, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 02, manzana 08, ubicado en calle Colibríes número 104, del Fraccionamiento Brisas del Campo Primer Sector, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 03; AL SUR en 15.00 metros con lote 01; AL ESTE en 6.00 metros con lote 53; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Colibríes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 24549, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

85.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 042/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BRENDA MASCORRO GARCÍA Y VÍCTOR FÉLIX CARRERA SALDAÑA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 26, manzana II, ubicado en calle Framboyán número 130, del Fraccionamiento Riveras de Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 25; AL SUR en 15.50 metros con lote 27; AL ESTE en 7.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Fucus; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26758, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate,

equivalente a la cantidad de \$28800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

86.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 072/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NOÉ RAMÍREZ LARA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 15, manzana 23, condominio 23, ubicado en Río Usumacinta número 326, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: en 44.00 metros con lote 16; AL SURESTE en 6.50 metros con calle Usumacinta; AL SUROESTE en 1400 metros con lote 14; y AL NOROESTE en 6.50 metros con límite del fraccionamiento; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 5593, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

87.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 073/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARISA GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 22, manzana 21, condominio 21, ubicado en calle Río Yaqui número 142, del Fraccionamiento Hacienda las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 9100 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 metros con lote 26; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 23; AL SUROESTE en 6.50 metros con calle Río Yaqui; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 4637, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 331100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,066.66 (VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

88.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, par auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 081/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ALBERTO BARRIOS SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Lote 39, manzana 15, ubicado en calle Río Papaloapan número 133, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 650 con calle Río Papaloapan; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 38; AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 17; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 40; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 244, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

89.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0122/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AMÉRICA RODRÍGUEZ TREVIÑO, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 30, manzana 20, ubicado en calle Mar Negro número 10, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 con lote 38; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Negro; AL ESTE en

14.00 metros con lote 39; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 31; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26710, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

90.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0132/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LETICIA ULLOA HUICHÍN, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 11, manzana 7, condominio 7, ubicado en calle Río Papagayo número 120, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas II, de esta ciudad de, Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91 0 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 650 metros con lote 17, AL SUR en 650 metros con calle Río Papagayo; AL ESTE en 14.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 10; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26633, el municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL

DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

91.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0170/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS ORTEGA REYES Y ENEDELIA GARZA GARCÍA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 19, manzana 15, ubicado en calle Virreyes número 17, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 20; AL SUR en 15.00 metros con lote 18; AL ESTE en 6.00 metros con lote 14; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Virreyes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 26767, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde

se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

92.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0174/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIO ROBLES CASTILLO, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 22, manzana 15, ubicado en calle Gaviotas número 209, del Fraccionamiento Brisas del Campo II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 23, AL SUR en 15.00 metros con lote 21; AL ORIENTE en 6.00 metros con calle Gaviotas; y AL PONIENTE en 600 metros con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26817, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

93.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0175/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ DE JESÚS POSADAS MARTÍNEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 8, manzana 11, ubicado en calle Río Pilón, número 217, del Fraccionamiento del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 87.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Río Pilón; AL SUR en 6.00 metros con lote 27; AL ESTE en 14.60 metros con lote 9; y AL OESTE en 14.60 metros con lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Urbana Número 26753, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

94.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0176/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

en contra de JUAN JESÚS ALDAPE GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Lote 45, manzana 23, ubicado en calle Pedro de Ávila, número 39, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 20; AL SUR en 6.00 metros con calle Pedro de Ávila; AL ESTE en 16.00 metros con lote 44; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 46; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 26825, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,533.33 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

95.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0184/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ RAMÓN LLANAS CAVAZOS, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 41, manzana 61, ubicado en calle Columbia número 136, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 18; AL SUR en 6.00 metros con calle Columbia ; AL ORIENTE en 1600 metros con lote 40; y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 42; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 2563, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes

que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$29,466.66 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

96.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0189/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ADÁN RODRÍGUEZ VARGAS, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Lote 3, manzana 22, condominio 22, ubicado en calle Océano Indico número 1112, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas 11, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Océano Indico; AL SUR en 6.50 metros con límite de propiedad; AL ESTE en 14.00 metros con lote 4; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26964, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS

SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 2 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

97.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictada dentro del Expediente 218/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PEDRO HERNÁNDEZ RIVERA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consistente en:

Lote 14, manzana 18, ubicado en calle Mar Caribe número 74, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 9100 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con límite de la propiedad; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 14.00 metros con lote 13; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 15; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 26692, del municipio de Río Bravo) Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 331100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 7 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

98.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 219/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AURELIANO MENDOZA DÍAZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 58, manzana 19, ubicado en calle Diego Velázquez, número 13, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Diego Velázquez; AL ESTE en 17.00 metros con lote 57; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 59; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26712, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 7 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

99.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0256/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ALFREDO RANGEL ARJONA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 11, manzana 7, condómino 7, ubicado en calle Océano Indico número 1019, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 94.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7,00 metros con lote 12; AL SUR en 7.00 metros con calle Océano Indico; AL ESTE en 13.50 metros con lote 10; y AL OESTE en 13.50 metros con Privada Río Níger; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26763, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS ML CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

100.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0257/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROLANDO PÉREZ CHAVARRÍA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 06, manzana 14, ubicado en calle Océano Atlántico número 524, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.004 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 1750 metros con lote 05; AL SURESTE en 6.804 metros con lote 17; AL SUROESTE en 13.375 metros con lote 07; y AL NOROESTE en 6.804 metros con calle Océano Atlántico; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 21578, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual

está valuado par la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los Interesados, coma postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,066.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS MIL PESOS CON 661100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

101.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0260/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MANUEL BUSTOS FERRER, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 150, manzana 7, ubicado en calle Mar Caribe número 50, condominio 13, del Fraccionamiento Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con límite de propiedad; AL SUR en 6.50 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 14.00 metros con lote 151; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 149; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 21989, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes

del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

102.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0262/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR DAVID PADILLA GALLEGOS, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 29, manzana 08, ubicado en calle Andrés de Tapia, número 12, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 30; AL SUR en 17.00 metros con lote 28; AL ESTE en 6.00 metros con lote 17; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Andrés de Tapia; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26746, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 001100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

103.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0293/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JESÚS LOZOYA HUERTA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 20, manzana 9, ubicado en calle Río Balsas, número 129, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas II, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, CON SUPERFICIE DE 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.50 metros con calle Río Balsas, AL SUR en 6.50 metros con lote 15; AL ESTE en 14.00 metros con lote 19; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 26691, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual esta valuado por la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 7 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

104.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0304/2012,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARINE SOLÍS SEGURA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 03, manzana 09, ubicado en calle Eucalipto número 105, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 04, AL SUR en 15.50 metros con lote 02; AL ESTE en 7.00 metros con calle Eucalipto; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 38; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la FINCA 26994, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado Inmueble equivale a la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 661100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendré verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 6 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

105.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0330/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OLGA MARÍA SALINAS ESPINOZA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 31, manzana 09, ubicado en calle Mar Rojo número 31, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, superficie de 91.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Rojo, AL SUR en 6.50 metros con lote 08; AL ESTE en 14.00 metros con lote 30; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 32; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 26959, del municipio de Río Bravo,

Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

106.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0336/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de YAZMIN NATALIA AVALOS, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 2, manzana 22, ubicado en calle Río Usumacinta número 206, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con lote 3, AL SUR en 6.50 metros con calle Río Usumacinta, AL ESTE en 6.50 metros con lote 1; y AL OESTE en 6.50 metros con límite del fraccionamiento; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca número 249, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes

del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

107.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0479/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR SANTIAGO VÁSQUEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 45, manzana 1, ubicado en calle Ébano número 113, del Fraccionamiento Praderas del Sol; de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.00 metros con lote 46; AL SURESTE en 7.00 metros con calle Ébano; AL SUROESTE en 15.00 metros con lote 44; y AL NOROESTE en 7.00 metros con límite del fraccionamiento; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 1558, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

108.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0510/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GLORIA NOHEMÍ CAMACHO SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consistente en:

Lote 33, manzana 17, ubicado en calle Mar de Plata, Número 147, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 con calle Mar de Plata; AL SUR en 6.50 metros con lote 24; AL ESTE en 14.00 metros con lote 32; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 216, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

109.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0551/2014,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FELIPE ANGEL LÓPEZ HERRERA Y SUSANA EREDITH ALEMÁN MONTELONGO, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 07, manzana 17, ubicado en calle Olivo, número 113, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 08; AL SUR en 15.50 metros con lote 06; AL ESTE en 7.00 metros con calle Olivo; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 34; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 28439, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

110.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 550/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERNÁNDEZ ALARCÓN ELISEO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 53, (cincuenta y tres), de la manzana 40 (cuarenta), de la calle Ave del Paraíso con el número 134 del Fraccionamiento Paseo de Las Flores, dicho predio tiene una superficie de construcción de (45.00 M2) y una superficie de terreno de (95.10 M2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.35 M.L. con lote 19; AL SUR: en 6.35 M.L. con calle Ave de Paraíso, AL ESTE: en 15.00 con lote 52; AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 54, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, bajo el Número 25313, Legajo 2-507, de fecha 03 de diciembre de 2007 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 13 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

111.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00039/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. IMELDA MARTINEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 49, manzana 11, ubicado en calle Santa Victoria, número 175, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y una construcción en el edificada de 34.94 m2, que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 M.L. con lote 50; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con lote 20; AL SUROESTE: en 15.00 M.L., con lote 48; AL NOROESTE: en 6.00 M.L. con calle Santa Victoria; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4ta, Finca Número 49267, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero del 2009.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal lo que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

112.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por autos de fecha uno y diez de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00088/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ADRIÁN OSVALDO BARRIOS QUIROZ la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: Inmueble marcado con el número. 446, de la calle Pablo Picasso, lote 13 manzana 103 del Fraccionamiento Lomas del Real de Harachina Sur de esta ciudad dicho predio tiene una superficie de 114.75, metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 75 metros, con lote 66; AL SUR: en 6.75 con calle Pablo Picasso; AL ESTE: en 17:00 metros, con lote 14; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 31624, Legajo 633, de fecha 19 de julio del 2000; el municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente baja la Finca Número 181250.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

113.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00321/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIRIAM CONDE REYES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 45.00 metros de construcción ubicado en la calle Diamante, número 123, del Fraccionamiento La Joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el 100% de los derechos de propiedad del lote número 05 de la manzana número 10, sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 28; AL SUR en 6.00 metros con calle Diamante; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 04, AL OESTE: en 15.00 metros con lote Numero 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2498, Legajo 2-050, de fecha 27/04/2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 181371.

Ordenándose convocar a postores mediante a publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

114.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecho primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00670/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS MARTINEZ MORENO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6, manzana 59. del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en calle Trébol número 207, con superficie de 99.75 metros cuadrados de terreno y 40.55 metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.61 metros con el lote 7; AL SUR: 16.64 metros con lote 5; AL ESTE: en 6.00 metros con propiedad privada; AL OESTE; en 6.00 metros, con calle Trébol, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera Número 6439 Legajo 2-129, de fecha 15 de marzo del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 66/100 M.N.).- siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

115.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00560/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUCAS NÚÑEZ CASTILLO Y YENI OLMEDO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El ubicado en la calle Lapizlazuli, número 317, lote 07, manzana 38, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, con una superficie de 57.00 m2 (cincuenta y siete metros cuadrados) de construcción y 90.00 m2, (noventa metros cuadrados) de terreno y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6 00 metros con lote 24 AL SUR en 6.00 metros con calle Lapizlazuli; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 06; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 08.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera Numero 12086, Legajo 2 242 de fecha 14 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 66/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

116.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha uno de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00283/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANGÉLICA MAURICIO GREGORIO, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 117, de la calle Prolongación Latón, Lote 10, Manzana 31, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 43.97 m2 (cuarenta y tres metros con noventa y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 108.50 M2 (ciento ocho centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.50 M.L., con lote 09, AL SUR.- en 15.50 M.L. con lote 11. AL ESTE.- en 7.00 M.L. con Prolongación Latón. AL OESTE.- en 7.00 M.L. con lote 29- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: en la Finca Número 2363, Inscripción 3a, de fecha 08 de mayo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

117.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00833/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR VÍCTOR FLORES QUINTANILLA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y construcción marcada con el número 1084, de la calle Avenida San José de la manzana 3, ubicada en el Conjunto Habitacional Cactus II, del Fraccionamiento San José, de esta ciudad, con superficie de 40.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros noreste con casa 46; AL SUR: en 6.40 y 3.60 metros sureste con casa 44; AL ESTE: en 4.00 metros suroeste con Av. San José; AL OESTE: en 2.00 y 8.00 metros noroeste con casa 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 50366, Legajo 1008, de fecha 20 de enero de 1998, del municipio de Reynosa Tamaulipas; Actualmente Finca Número 153152 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORA DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE(2017), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

118.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01111/2012,

promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURICIO HERNÁNDEZ RIVERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y la construcción en el existente marcada con el número 68 de la calle Los Mangos, lote 30 de la manzana 31, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con calle Los Mangos; AL SUR: en 5.94 metros con lote 29; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 32; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 93423, Legajo 1869, de fecha 7 de diciembre de 1998, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180848.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 66/100 M.N.).- siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

119.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00940/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CESAR GARCIA ESPINOSA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 66 número 11, de la manzana 80, ubicado en la calle Narciso con el número oficial 516 del Fraccionamiento Villa Floridad del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.34 metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 56; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle

Narciso; AL ESTE: En 17:00 metros lineales, con lote 12; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 15 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 180852.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 66/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

120.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00480/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS CÁRCAMO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 212, con superficie de construcción de 41.97 metros cuadrados, de la calle Flor de Begonia. del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 07, de la manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 metros con calle Flor de Begonia; AL SUR; 6.00 con lote 28; AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote 8; AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote 06, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5508, Legajo 2-111, de fecha 03 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 180837.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad

de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

121.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0497/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Moisés David Jiménez García y continuado por el C. Licenciado Juan Manuel Fayas Razón, en su carácter de cesionario oneroso de derechos de crédito, derechos de cobro y derechos litigiosos, de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de APOLINAR BOTELLO DÍAZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Bougambilia número 14, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 4 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Bougambilia, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 23-A, AL ESTE:- en 15.00 metros con lote número 4-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 3-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 6767, Legajo 3-136, de fecha cinco de noviembre de dos mil uno y bajo el Número de Finca 45835 de fecha veinticinco de abril de dos mil trece, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de La suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble de la junta de peritos celebrada el día cuatro de junio de dos mil tres dentro de autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

122.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veinticinco y veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0241/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Amy Janett Martínez Elizondo y continuado por el C. Eloy Vázquez Olvera en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CV., y continuado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CV., en contra de la C. ALMA LETICIA MADRID TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. ALMA LETICIA MADRID TORRES, identificado como:

Finca 15423 de ciudad Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Jiménez número 217, lote 937, manzana 35, del Fraccionamiento Linares, superficie: 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.15 metros con lote 898; AL SUR 6.15 metros con calle Jiménez; AL ORIENTE 17.00 metros con lote 936; AL PONIENTE 17.00 metros con lote 938, derechos que ampara 100% de propiedad.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de: \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

123.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco y veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00290/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Rodolfo

Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra del C. MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado C. MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA, identificado como:

Finca Número 15,888, del municipio de Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Güemes número 1000, lote 01 manzana 55, Unidad Habitacional Linares, superficie 170.33 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 21.03 metros con lote 2, AL SUR 21.03 metros con calle Valle Hermoso, AL ESTE 8.09 metros con propiedad privada y AL OESTE 8.09 metros con calle Guemez.- Derechos que ampara: 100% de propiedad, titular MANLIO FAVIO CASTILLO FONSECA.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base, la cantidad de: \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MN.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 100/100 M.N.), señalándose el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

124.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco y veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00361/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada C. MARÍA GUADALUPE TEJEDA MAYORGA, identificado como:

Finca 17948 de ciudad Mante, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en la Unidad Habitacional "El Bernal" superficie: 105.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.345 metros con lote 11; AL ESTE 6.075 metros con límite de propiedad; AL SUR 17.270 metros con lote 9; AL OESTE 6.075 metros con calle Lázaro Cárdenas; derechos que ampara 100% de propiedad.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de \$231,100.00 (DOSCIENTOS

TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$154,066.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al rémate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado; deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

125.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco y veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00473/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. SIGIFREDO PENA MÁRQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado SIGIFREDO PEÑA MÁRQUEZ, identificado como:

Finca No 15886, de Mante Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Soto La Marina número 438, lote 7 manzana 163, del Fraccionamiento Linares, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.15 metros con calle Soto La Marina; AL SUR.- en 6.15 metros con lote 126; AL ESTE.- en 17.00 metros, con lote 164; y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 162, derechos que ampara 100% de propiedad.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS TRECE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos así mismo, por escrito en sobre cerrado; deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 28 de octubre de 2016, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

126.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01130/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALEJANDRINA JARA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Tronos número 18 del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 09, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Tronos, AL SUR, en 6.00 mts con lote 35, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 113493, de fecha 08 de junio de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el per/to en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

127.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 0572/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra y continuado por Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE LUIS CEBALLOS DE LEÓN Y ADRIANA AMADOR HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Esmeralda número 21, lote 1, manzana 22, del Fraccionamiento Valle Real, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Valle Esmeralda, AL SUR, en 7.00 metros con área verde, AL ESTE, en 13.65 metros con Avenida Valle de Andrea, AL OESTE, en 13.65 metros con terreno de la vivienda 19.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en la Finca 119312, de fecha 19 de septiembre del 2016, constituida en la inscripción 1"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

128.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente 00542/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL MONTES REYES Y GERARDA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Principados, número 9-B Planta Alta, del Fraccionamiento "Los Ángeles" el 50% de los derechos de copropiedad del lote 22 de la manzana 6 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 14, AL SUR: en 6.00 metros con calle Principados, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 21, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8259, Legajo 166 de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,300.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

129.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00251/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferrera, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel con el mismo carácter en contra del C. EDUARDO SALAS REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle Jardín de Santander número 460, lote 39-B, manzana 14, del Fraccionamiento Los Prados C.P. 89603 en el municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 57.78 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en 4.00 metros con lote 13-B; AL SURESTE en 2.54 metros con calle Jardín de Santander y en 1.46 metros con área de transformador; AL NORESTE en 15.00 metros, con área común; y AL SUROESTE en 13.48 metros, con lote 40, muro medianero de por medio y en 1.52 metros con área de transformador, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 78861 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 29 de enero de 2008, con un valor de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de diciembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

130.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo

de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, se ordenó dentro del Expediente Número 00236/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra del C. LEODEGARIO BAUTISTA LORENZO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. LEODEGARIO BAUTISTA LORENZO, el que se identifica como: Finca Número 8716, del municipio de Altamira, Tamaulipas, calle Jardín de Colina Alta, departamento 503-B, edificio 503, lote 2, manzana 8, colonia Conjunto Habitacional "Los Prados Etapa IV-B", superficie privativa: 47.00 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, la primera de 1.50 metros con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio; al sureste en dos medidas, la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros, ambas con área común de uso exclusivo del mismo departamento (patio de servicio); AL NORESTE en tres medidas, la primera de 8.00 metros con el departamento número 503-A, muro medianero de por medio; la segunda de 1.00 metros con área común de acceso, y la tercera de 2.90 metros con vacío que da al área común del edificio; AL SUROESTE en dos medidas, la primera de 10.81 metros con área común del edificio y la segunda de 1.10 metros con área común de uso exclusivo del mismo departamento (patio de servicio); abajo con cimentación, arriba con departamento número 503-B; Clave Catastral: 04-11-09-008-194; a nombre de él C. LEODEGARIO BAUTISTA LORENZO.- Debiéndose papa tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles mediante edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete en das naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada y mediar tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, para este fin.- Es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 22 de noviembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

131.- Enero 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro de los autos del Expediente Número 335/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO GARCÍA CRUZ Y GUADALUPE CASTRO RAMOS, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano ubicado en calle (3) tres número 201 casa 1, manzana 28, Conjunto Habitacional Edén XI, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 83.29 m2 (ochenta y tres punto veintinueve metros cuadrados y con superficie de construcción de 36.00 m2 (treinta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.11 metros, con calle (3) Tres; AL SUR: en 4.00 metros, con área verde de C.F.E. para ubicación de transformadores; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa (2) dos; y AL OESTE: en 15.32 metros, con vialidad; correspondiéndole una superficie de 27.11 m2 (veintisiete punto once metros cuadrados) respecto a las áreas comunes en forma pro indivisa. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7158, Legajo 6-144, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$226 000.00 DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 22 de noviembre de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

132.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01329/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BIBIANO PÁEZ OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Parque de los Olivos, número 233, entre las calles Parque Soles y Parque Laureles, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL

NORTE en 6.00 metros con calle Parque de los Olivos; AL SUR en 6.00 metros con lote 34; AL ESTE en 17.00 metros con lote 35; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 31.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 121322 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. BIBIANO PÁEZ OLVERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISEIS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada a cantidad de \$215,333.32 DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$43,066.66 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

133.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO ANTONIO VÁZQUEZ GALVÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Lis Oriente, número 744, lote 57, manzana 38 del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 40.55 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 10; AL SUR en 6.00 metros con Privada Lis Oriente; AL ESTE en 15.00 metros con lote 56; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 58.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 156822, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO ANTONIO VÁZQUEZ GALVÁN; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor

circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal a que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, et cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

134.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de noviembre de 2016, dictado dentro del Expediente Número 00487/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ESPERANZA HERNÁNDEZ LOZOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Acanto número 394, manzana 34, lote 37, del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y 34.45 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 36; AL SUR en 15.00 metros con lote 38; AL ESTE en 6.00 metros con Circuito Acanto; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 46.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 9135, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ESPERANZA HERNÁNDEZ LOZOYA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar

algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción. II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

135.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 359/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RODOLFO CHARLES ONTIVEROS Y CELIA SAUCEDO RAMOS se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en: calle Gorriones número 108 del Fraccionamiento Bisas del Campo H, de esta ciudad, lote 35, manzana 18, con una superficie de 9000 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Gorriones; AL SUR en 6.00 metros con lote número 28, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 34 y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 36; el cual está valuado por la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

136.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha catorce y dieciocho de Noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0530/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABEL SALVADOR GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle el Volcán de la Villa el Volcán, manzana 9, casa 60, número 206, del Conjunto Habitacional la Cima, Sexta Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 72.00 m2, y con una superficie de construcción de 47.615 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 M.L. con casa 22 del Condominio la Canada, AL NORTE: en 3.70 M.L. con casa 22 del Condominio la Canada, AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 59, AL SUR: en 2.90 M.L. con calle El Volcán, AL SUR: en 3.10 M.L. con calle El Volcán y AL OESTE: en 12.00 M.L. con casa 61; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186828 de fecha 09 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 29 de noviembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

137.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 560/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SONIA YUDITH GARCIA ORTIZ se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consistente en:

Calle Mar Caribe número 112 del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad, lote 90, manzana 24, con una superficie de 91.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 650 metros con límite de propiedad, AL SUR en 650 metros con calle Mar Caribe, AL ESTE en 1400 metros con lote 89 y AL OESTE en 14.00 metros con lote 91; el cual está valuado por la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina, Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 18 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

138.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 587/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANTOS MONTALVO RIVERA Y ADELINA MORALES FLORES se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 43, manzana 4, ubicado en calle Maple número 185, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con límite de propiedad; AL SUR en 15.50 metros con calle Maple; AL ESTE en 7.00 metros con lote 44; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 42; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 28348, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y

TRES PESOS CON 331100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DE DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$35,066.66 (TREINTA Y CINCO MR.. SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 25 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

139.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 353/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CLAUDIA COLUNGA HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 41, manzana 21, ubicado en calle Antón de Alaminos número 47, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 24; AL SUR en 6.00 metros con calle Antón Alaminos; AL ESTE en 16.00 metros con lote 40; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 42; inscrito el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 46918, Legajo 939, de fecha seis de noviembre del dos mil, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecario, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 1 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

140.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de echa quince de noviembre del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 01067/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. GLORIA G. FLORES DE LA CRUZ Y ROBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 132, manzana 5, de la calle Alta Vista, del Fraccionamiento Cactus II, de esta ciudad, con una superficie de 40.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.00 M. con propiedad privada; AL SUR en 4.00 m con calle Alta Vista; AL ESTE en 3.60 y 6.40 m con lote 131; y AL OESTE en 2.00 y 8.00 m con lote 133.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 186353 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666 36 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

141.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01494/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROBERTO CARLOS MAY MONTANTES Y BEATRIZ MARTÍNEZ CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Jaral, lote 29, manzana 21, número 5091, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 120.00 m2 y una superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 16, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Jaral, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 28, y AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 30; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186458 de fecha 02 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de diciembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

142.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de noviembre del 2016 dictado dentro del Expediente Número 00802/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. LUIS ENRIQUE AYALA GÓMEZ Y NANCY MIREYA RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de los Andes número 604, manzana 38, lote 6, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, y 96.96 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 5; AL SUR en 6.00 metros con Cordillera de los Andes; AL

ESTE en 17.00 metros con lote 8; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 137552 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. LUIS ENRIQUE AYALA GÓMEZ Y NANCY MIREYA RAMÍREZ SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$54,800.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en ci Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

143.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00582/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, S A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominado SANTANDER HIPOTECARIO, S A DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de los C.C. ELEAZAR DE LUNA VALADEZ Y MARICELA CRUZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Circuito Laguna la Mancha número 128, lote 44, manzana 40, Fraccionamiento Villa Diamante Segunda y Tercera Sección, de esta ciudad, con una superficie de 115.50 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con Circuito Laguna la Mancha; AL ESTE en 16.50 metros con lote 45; AL SUR en 7.00 metros con lote 13, y AL OESTE en 16.50 metros con lote 37 M-36 lote 53 M 37 y Circuito Laguna La Mancha.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 177589 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. ELEAZAR DE LUNA VALADEZ Y

MARICELA CRUZ GARCIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$243,33333 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$48,666.66 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en ci Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de diciembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

144.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01888/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADDA ROSA LARA CARO, denunciado por las C. ADA LETICIA CANTÚ LARA Y ERIKA MARÍA CANTÚ LARA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

145.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01527/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO CLAUDIO PÉREZ CORRALES e Intestamentario a bienes de EDUARDO JESÚS PÉREZ CASTILLO, quienes fallecieron respectivamente el 01 de septiembre de 2012 dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas y el 07 de junio de 2014 dos mil catorce en Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. ALICIA CASTILLO LAVIE, FRANCISCO JAVIER, GUILLERMO ALBERTO, JOSÉ ANGEL PÉREZ CASTILLO Y JUANA INÉS de apellidos PÉREZ CASTILLO Y EDUARDO JESÚS PÉREZ TRISTÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

146.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00756/2016, denunciado por la C. FRANCISCO CUITLÁHUAC RODRÍGUEZ DURAN, la Sucesión Testamentaria a bienes de DORA ELOÍSA DURAN SEGURA, quien falleció el día (06) seis de febrero del año dos mil quince (2015), en la ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; se expide el presente edicto a los 28 de junio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

147.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente

Número 01526/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO TOMAS GÓMEZ RODRÍGUEZ quien falleció el 16 de febrero de dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LILIA RIVERA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

148.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de noviembre de 2016
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 2663/2003; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA RODRÍGUEZ CARRILLO, denunciado por LILIA MINERVA PALACIOS RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes e consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

149.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01260/2016, denunciado por el C. SOSTENES GARCIA LORENZO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CRUZ AGUILAR ORTEGA, quien falleció el día (25) veinticinco del mes de junio del año (2016) dos mil dieciséis, en ciudad Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (23) veintitrés del mes de noviembre del año (2016) dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

150.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01531/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA VALLARTA DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntas herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

151.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01570/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA RUIZ DEL ANGEL, denunciado por el C. ARMANDO SAN MARTIN RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

152.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00947/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMBROSIO RODRÍGUEZ SANTILLÁN promovido por JUANA RODRÍGUEZ GUEVARA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 28 de noviembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

153.- Enero 10 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

HEBERTO ALVARADO MORAN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto del 20 de abril de 2016 ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2016 relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. JUANA ADORACIÓN CUESTA CANO, en contra de la HEBERTO ALVARADO MORAN y mediante auto de fecha (05) cinco das del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de diciembre de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

154.- Enero 10, 11 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. RODOLFO ANTONIO VILLALOBOS SÁNCHEZ Y
LEONOR BARRIOS BOLADO.-
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2016 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RODOLFO ANTONIO VILLALOBOS SÁNCHEZ Y LEONOR BARRIOS BOLADO.- Mediante auto de fecha (1º) primero del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Al C. RODOLFO ANTONIO VILLALOBOS SÁNCHEZ y la C. LEONOR BARRIOS BOLADO, en su carácter de cónyuge se reclama el cumplimiento y pago de todas y las prestaciones que señalo:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula vigésima primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la identificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente consta todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2807222404, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 29 de Febrero del 2016, el pago de la cantidad de 204.5170 (DOSCIENTOS CUATRO 5170/100 VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$454,112.81 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó quedan a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la GARANTÍA HIPOTECARIA constituida y consignada Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posteridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 1° de noviembre del 2016.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

155.- Enero 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORMA ERIKA ZAVALA CAMACHO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas (09) nueve de septiembre de dos mil quince, (11) once de agosto y (03) tres de octubre de dos mil dieciséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00683/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORMA ERIKA ZAVALA CAMACHO, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince.- Téngase por presentada a la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a la C. NORMA ERIKA ZAVALA CAMACHO, con domicilio en calle Orcas número 217-A colonia Fraccionamiento Miramapolis entre las calles Lobina y Cangrejo C.P. 89400 en la ciudad de Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530,532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el

Código Postal, de conformidad con las asignaciones del servicio postal mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará a fijar la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña consistentes en: copia certificada de la escritura que contiene. poder que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); escritura que contiene contrato de compra venta y otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria; certificación de adeudos de fecha siete de septiembre de dos mil quince, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Paseo Flamboyanes 101 despacho 104 Fraccionamiento Flamboyanes C.P. 89330 entre Avenida Hidalgo y calle de Los Abedules en Tampico, Tamaulipas C.P. 89330, así como autorizados a los que indica en el primer párrafo de su escrito, a fin de que accesen al expediente, oigan y reciban notificaciones.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255. 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de agosto de dos mil dieciséis.- Por presentada la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. NORMA ERIKA ZAVALA CAMACHO, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra estrado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00683/2015.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, a (03) tres de octubre de dos mil dieciséis.- Por presentada a la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene devolviendo el edicto de emplazamiento ordenado por los motivos que señala en su escrito de cuenta, expídase de nueva cuenta el edicto ordenado en autos, debiendo agregar al mismo el auto de fecha (11) once de agosto de dos mil dieciséis.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2016.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

156.- Enero 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CLAUDIA DEL ANGEL OBISPO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00312/2012, relativo al Juicio Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por el DEPARTAMENTO DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Le sea declarada la Perdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijos HUMBERTO, IVÁN Y JOSSELYN DEL ANGEL OBISPO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de ese Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

17/11/2016 03:53:11 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

157.- Enero 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

JUAN GARCIA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por LUCILA JEZABEL ALVARADO CERVANTES, en contra de JUAN GARCIA HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme se declare la disolución del vínculo matrimonial con el ahora demandado.

B).- Que por sentencia firme se declare la disolución de la sociedad conyugal dada, y nacida del vínculo celebrado con el demandado.

C).- El pago de Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JUAN GARCIA HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas se

fijaran además en la puerta del Juzgado comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de noviembre del presente año quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la calle Hidalgo número 203 Norte Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

158.- Enero 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y
BRENDA BENÍTEZ ZAMORA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2016 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., FRANCISCO MARTINEZ NIETO, en contra del BRENDA BENÍTEZ ZAMORA, ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Licenciado Francisco Martínez Nieto, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y BRENDA BENÍTEZ ZAMORA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al Licenciado Francisco Martínez Nieto, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que le otorga su representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 25040, Libro 319, de fecha 18 de octubre del año dos mil once, ante la fe del Lic. Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público Número 82, con ejercicio en México, D.F., 2.- Testimonio de la escritura pública número 7959, libro número 342, de fecha 12 de marzo del 1996, ante la fe del Licenciado Guillermo Peña Sam, notario público número 215, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas.- 3.- Estado de Cuenta; 4.- Testimonio de la escritura pública número 79595, libro número 1292, de fecha 15 de junio del año 2006, ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguero Notario Público Número 121, con ejercicio en México Distrito Federal.- 5.- Un testimonio del Instrumento número 5512, libro número 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006 ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público Número 244, con ejercicio en México Distrito Federal.- 6.- Un legajo de copias certificadas del Expediente Número 00633/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, a cargo de los C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y BRENDA BENÍTEZ ZAMORA.- promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y BRENDA BENÍTEZ ZAMORA, con domicilio en: calle Privada o Andador Ocotlán Sol, Modulo 114, Departamento 3, Esquina con calle Ocotlán, del Fraccionamiento Los Robles, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89364, a quien le reclama las siguientes prestaciones

que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00372/2016 y fórmese expediente. De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Álvaro Obregón, N° 108, Pte, Altos, Despacho H, Edificio Soc, entre calles Colón y 20 de Noviembre, C.P. 89000, Z.C., Tampico Tamaulipas.- Se designa como su asesor jurídico al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en términos del artículo 53 inciso a), del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se autoriza a los Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Rodrigo Alonzo Portes Castillo, Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva Y Diana Liseet Hernández Ruiz, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, en los términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sin que goce de las demás facultades a que se refiere el citado artículo, a excepción de los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado.- Y Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con correo electrónico rgil740124@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos que no contengan orden de notificación personal y presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo

Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Francisco Martínez Nieto, en fecha catorce del presente mes y año, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Francisco Martínez Nieto, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00372/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada los C.C. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y BRENDA BENÍTEZ ZAMORA, y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los CC. ARTURO NÚÑEZ SÁNCHEZ Y BRENDA BENÍTEZ ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dichos demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien

actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

159.- Enero 10, 11 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil dieciséis. ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00053/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ ALFREDO PORTALES CORONADO, sobre un bien inmueble urbano, con una superficie de 1,194.86 m2., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 27.95 metros con calle Matamoros; AL SUR en 27.95 metros con calle Monte de las Cruces; AL ESTE en 42.75 metros con Isidro Castillo Sánchez; y AL OESTE en 42.75 metros con Jesús Lumbreras.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en to dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

160.- Enero 10, 17 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciada Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00047/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ NAVA, sobre un bien inmueble, misma que es el siguiente:

Un inmueble rustico con superficie de 32,897.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 49721 metros lineales con propiedad de Hermenegildo Hernández

Rojo; AL NOROESTE en 69 metros lineales con camino a San José de las Flores; AL SURESTE, en 68,13 metros lineales con callejón de por medio; AL SUROESTE en 481.00 metros lineales con JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ NAVA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en ésta localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en to dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 7 de diciembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

161.- Enero 10, 17 y 24.-1v3.